

DIARIO OFICIAL



Fundado el 30 de abril de 1864

Año CLIX No. 52.700

Edición de 30 páginas

Bogotá, D. C., sábado, 16 de marzo de 2024

ISSN 0122-2112

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 4238 DE 2023

(diciembre 29)

por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas superficiales de uso público – río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila.

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus facultades legales, en especial las que delega la Ley 99 de 1993 y las conferidas por la Dirección General según la Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resoluciones número 104 de 2019, número 466 de 2020 y número 2747 de 2022 de la Dirección General de la CAM, y con base en los siguientes

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2781 del 17 de diciembre de 2014, se declaró en ordenamiento la corriente de uso público Río Frío, que discurre por territorio del municipio de Rivera, en el departamento del Huila; para lo cual se suscribió el contrato de apoyo interinstitucional entre la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) y la Fundación Desarrollo de las Ingenierías y Ciencias de la Salud para la Proyección Social (Fundispros); se establecieron los plazos para el acatamiento de las fases a que se hace referencia el artículo 2.2.3.3.1.8., del Decreto número 1076 de 2015; Que, según el parágrafo primero del mencionado artículo, el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico deberá definir la conveniencia de adelantar la reglamentación del uso de las aguas y la reglamentación de vertimientos o administrar el cuerpo de agua a través de concesiones de agua y autorizaciones de vertimientos. Así mismo, dará lugar al ajuste de la reglamentación del uso de las aguas, de la reglamentación de vertimientos, de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos y de las metas establecidas de carga contaminante, según el caso.

Que en atención a lo anterior, el diagnóstico del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), de la fuente superficial denominada río Frío, estipula que se detectó que la zona de influencia del proyecto ha tenido una alta dinámica en términos del uso del recurso hídrico; algunas de estas actividades se relacionan con cambio de nombre de los usuarios, situación que obedece a la variación jurídica de los predios y en general, a la alta actividad inmobiliaria producto de la comercialización y valorización del suelo en el área de influencia de la subcuenca; variación de usos del recurso hídrico debido a los cambios de la actividad económica, las bajas de los productos en el mercado y demás

eventos importantes desarrollados en la región; Además se identificaron nuevos usos sobre el cauce principal, los cuales no se encuentran relacionados en las bases de datos de la Corporación, es decir, que no cuentan con el respectivo permiso de concesión de aguas de las fuentes hídricas mencionadas; También se identificaron mutaciones de predios, referentes a tamaños y nombres derivados de englobes y desenglobes, entre otros.

Que con el fin de mejorar la eficiencia en el uso del recurso hídrico para disminuir la presión sobre la demanda y así dar un uso eficiente y equitativo del agua; se recomienda realizar la Reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas de dichas corrientes, estableciendo prioridades de consumo que es la clave de la resolución y prevención de conflictos entre usuarios del recurso.

SECTOR	USO	TEMPORADA	CANTIDAD
	Transitorios: Maíz – Caña – Pasto – Pancoger - otros	Verano	119.97
USO AGRÍCOLA (Ha)	Arroz y otros transitorios (Maíz – Caña – Pasto – Pancoger – otros)	Transición Verano - In- vierno	203.62
	Caras Danina Cilantus	Verano	102.43
	Cacao – Pepino – Cilantro - Hortalizas	Transición Verano - In- vierno	181.66
	Frutales: Melón – Gulupa	Verano	55.81
	– Maracuyá – Aguacate - Otros	Transición Verano - In- vierno	85.67
		Verano	9.36
	Tabaco	Transición Verano - In- vierno	16.79
		Verano	11.19
	Uva	Transición Verano - In- vierno	19.55
		Verano	119.10
	Piña – Potreros - Jardín	Transición Verano - In- vierno	184.60
		Verano	0.0000
USO PECUARIO	Piscicultura (m ²)	Transición Verano - In- vierno	190531
	Abrevaderos (# de cabe- zas)	Directo	59643
USO DOMÉS	TICO (# de personas)	Directo	4861
USO REC	CREATIVO (Lps)	Directo	15.18
CAUDAL	ASIGNADO (Lps)	Verano	354.44
CAUDAL	ASIGNADO (Lps)	Transición Verano - Invierno	618.90



Ser garantes de la **SEGURIDAD**

JURÍDICA del Estado colombiano a través de la promulgación de las normas y satisfacer las necesidades de nuestros clientes, desarrollando soluciones de comunicación gráfica con altos estándares de calidad.



i quiere conocer más, ingrese a www.imprenta.gov.co

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864 Por el Presidente Manuel Murillo Toro Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR Imprenta Nacional de Colombia Andrés René Chaves Fernández

ANDRES RENE CHAVES TERNAN

Gerente General (e)

Carrera 66 Nº 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co

Que con fundamento en lo expuesto la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, teniendo en cuenta los postulados consagrados en la Constitución Nacional en lo que respecta al derecho a la vida, a la salud, a la igualdad, en armonía con la obligación del Estado de propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la comunidad y afectando el orden prioritario establecido en la Ley para la utilización del recurso hídrico.

Que la Dirección General mediante Resolución CAM número 4041 del 21 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución número 104 de 2019, Resolución número 466 de 2020 y Resolución número 2747 de 2022, otorgó a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, la facultad de revisar y/o reglamentar el uso de las aguas de las corrientes hídricas de uso público que discurren en jurisdicción del Departamento del Huila, cuya competencia corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena.

En consecuencia, el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental, de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM),

RESUELVE

Artículo 1°. Reglamentar el uso y aprovechamiento de las aguas superficiales de uso público río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila y se otorgan las concesiones de agua superficial, conforme al siguiente cuadro de reparto de caudales:



RESOLUCIÓN LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 9

Fecha: 5 Jul 18

							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de cultiv	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Carao Denino.	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL NADO ps)
		E.		Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
(1 D1)) PRIMERA	DERIVACIÓ	N PRI	MERA IZ	QUIER	DA AC	CUEDUC	TO MU	NICIPA	L (Coo	rdenadas :	= X: 873	156,505;	Y: 79629	0,645)						
1D1I	Acueducto Municipal - Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	N/A															3396		48,50	48,50
TOTAL	(1D1I) - ACUE	DUCTO MUNICIPA	L			20												3396		48,50	48,50
(2D2)) SEGUNDA	A DERIVACIÓ	N SEG	UNDA I	ZQUIE	RDA -	ACUEDU	UCTO V	/EREDA	TERM	OPILAS	Y EL	SALADO	(Coord	enadas =	X: 87264	1,942; Y:	797646,	585)		
1D2I	Acueducto Vereda Termopilas Y El Salado	Junta Administradora Del Acueducto Vda. Termopilas Y El Salado	N/A															600		1,84	1,84
	(2D2I) - ACUEI PILAS Y EL SAL	OUCTO VEREDA																600		1,84	1,84
		DERIVACIÓ	N TERO	CERA IZ	OUIER	DA (M	anguera	a) - LO	TE 1 (Co	ordenad	ias = X: 87	3016.0	291: Y: 79	7322.96	4)					10000	7
1D3I	Lote 1	Neyla Nohemí Vásquez Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez	0,19											0,09	0,09			10		0,06	0,06
TOTAL(3D3I) (Mangue	era) - LOTE 1												0,09	0,09			10		0,06	0,06
) CUARTA	DERIVACIÓN	CUAR	TA IZQU	JIERD/	A (Coord	enadas =	X: 87289	97,187; Y:	797295	5,5886)		10"-51			Same See		4.74	10114	1111	
(4D4)		Aida Del	0.10					0,16	0,16									10		0,13	0,13
(4D4) 1D4I	Lote 4	Carmen Alarcón Lasso	0,19					,													



	τ	CUAI	JKU D	E DIS	KTRO	CTON	DE CA	UDAL	ES QUI	RKAL	DA KIO	LKIC	1 Y QUI	RKAL	JA LA		A (RIV	EKA)			
							USC	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Penino.	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
		Barrero, Juan Fidel Rodríguez Suarez																			
3D4I	Lote A5	Juan Fidel Rodríguez Suarez, Neyla Nohemí Vásquez Barrero	0,27													424		10		0,02	0,17
TOTAL(DERIVACIÓN CU	ARTA					0,26	0,26							424		30		0,25	0,40
		DERIVACIÓN	PRIM	ERA DE	RECHA	- CAN	AL EL 7	EJADA	(Coorder	nadas = :	X: 872101	,768; Y:	797707,5	(45)		1040		247	North F		
1D1D	El Santuario	Jorge Eli Arenas Jiménez	50,43	2,40	3,90	0,80	2,00							1,06	2,10	2500	50			3,09	6,66
2D1D	Lote No. 9 La Orquidea 2	Rosalba Otero Perdomo	0,44			0,44	0,44													0,40	0,40
3D1D	Lote 2 El Salado	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	1,19			0,80	1,10										5			0,72	0,99
4D1D	Lote Número 3	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	4,73	0,70	0,70	0,80	1,30													1,28	1,73
5D1D	Lote 5	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26													0,23	0,23
6D1D	Lote Número 1	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Serge Henry Pierre Batesti	4,73			0,80	1,00							1,12	2,22					1,17	1,79

 11/
12/11/2
12./1

		CUAD		T							de cultiv					U	so				
							050	AGRIC	OLA (Rec	ctareas	de cuitiv	ios)				PECU	ARIO				
código PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
7D1D	Lote	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	1,37	0,80	1,30											72	25			0,65	1,08
8D1D	Vega - Boquerón Y Playa	Aydee Casanova	4,00			0,80	1,50										3			0,72	1,35
9D1D	Lote. A	Maritza García Losada	1,25					2,95	6,00								37			2,07	4,20
10D1D	Lote. B	Maritza García Losada	1,34					0,80	1,30											0,56	0,91
11D1D	Lote. C	Maritza García Losada	4,84					1,28	2,52											0,89	1,76
12D1D	Lote. D	Maritza García Losada	1,74					0,80	1,50											0,56	1,05
13D1D	Lote No1 #	Trinidad Lozano De Borrero	4,00			0,50	0,50	1,60	3,30											1,57	2,76
14D1D	El Delirio	Marino Borrero Castellanos	0,25														5300	10		0,23	0,23
15D1D	Lote Número Dos (2)	Marleny Izquierdo Rojas	1,00			0,80	1,00													0,72	0,90
16D1D	Lote No. 1 ^a	Isabel Sánchez Rodríguez	2,46	0,80	2,00															0,64	1,60
17D1D	"El Cedrito"	Luis Alfonso Vidal Aparicio	5,95	0,94	2,10	0,80	2,00													1,47	3,48
18 D 1D	Lote No. 8 Villa Luna 2	Jose Ricardo Perdomo Bahamon, Sonia Patricia Perdomo Bahamon	0,44			0,44	0,44													0,40	0,40
19D1D	Lote No. 7 Los Ángeles 2	Luis Alberto Arenas Clavijo	0,44			0,44	0,44													0,40	0,40
20D1D	Lote No. 4 La Orquídea 1	Rosalba Otero Perdomo	0,25											0,20	0,20					0,08	0,08

		CUAL							OLA (He	ctáreas							SO ARIO	0			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco	<u> </u>	Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
21D1D	El Jordán	Aydee Casanova	12,00					0,80	1,00			0,80	1,00							1,04	1,30
22D1D	"La Trinidad"	Marino Borrero Castellanos	0,25	0,21	0,21												10			0,17	0,17
23D1D	Lote 1	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	1,62	0,80	1,60													10		0,66	1,30
24D1D	Pensilvania	Luis Alfonso Vidal Aparicio	10,00			2,40	3,90										70			2,17	3,52
25D1D	Trinitario	Marino Borrero Castellanos	2,08	0,07	0,07	0,80	2,00										10			0,78	1,86
26D1D	Villa San José	Adriana Arias Hernández	2,00			0,80	2,00													0,72	1,80
27D1D	El Caucho	Marcos Narváez Leuro	2,50			0,80	2,10													0,72	1,89
28D1D	Lote	Maria Elcy Vásquez Tejada, Leyla Vásquez Tejada	2,00			0,80	2,00													0,72	1,80
29D1D	El Córdoba	Estefanía Gutiérrez	5,50			1,67	3,29													1,50	2,97
30D1D	Los Ángeles	Benito Peña Perdomo, Benjamín Peña Perdomo	4,00			1,22	2,40													1,09	2,16
31D1D	Bonanza	Maria Elcy Vásquez Tejada, Leyla Vásquez Tejada	5,70			1,22	2,40													1,09	2,16
32D1D	El Coral	Aminta Polania Bustos	3,16			0,91	2,10													0,82	1,89
33D1D	La Florida	Jesús Antonio Cedeño Cuellar	8,60	1,06	2,10	1,52	3,00									-				2,22	4,38



				E DIST							de cultiv					U	SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
34D1D	Lote No. 3 La Orquídea	Rosalba Otero Perdomo	0,73					0,01	0,01										8,00	0,21	0,21
35D1D	Villa San Isidro	Álvaro Sánchez Serrato	0,73	0,50	0,50															0,40	0,40
36D1D	Lote No. 1 Los Ángeles	Ever Adames Ramón	0,73			0,44	0,44							0,28	0,28		5	10		0,53	0,53
37D1D	Lote El Comején	Carlos Fernando Claros Molina	0,25	0,10	0,10															0,08	0,08
38D1D	El Susana	Aydee Casanova	2,50			0,80	2,10													0,72	1,89
39D1D	La Cristalina	Elcy Rojas Quimbaya	7,00			1,52	3,00								- CALLED		15			1,37	2,70
40D1D	Lote 6	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26													0,23	0,23
41D1D	Lote 1	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26													0,23	0,23
42D1D	Lote 7	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26													0,23	0,23
43D1D	Lote 2	Maria Edith Quimbaya Espinosa	0,26			0,26	0,26													0,23	0,23
44D1D	Lote La Florida No. 3	Aydee Casanova	2,48			0,80	2,10													0,72	1,89
45D1D	El Lemus	Gilberto Zambrano Trujillo	1,81			0,80	1,40													0,72	1,26
46D1D	Lote Número Uno (1)	Lucy Romero Torres	1,34			0,80	1,34													0,72	1,21
47D1D	El Perdomo	Olga Rojas Quimbaya	1,95			0,80	1,90													0,72	1,71



							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		nva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL RNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
48D1D	Lote Número Cuatro (4)	Luis Alfonso Corredor García	5,10											1,55	3,05		4			0,62	1,22
49D1D	Lote Número Dos (2)	Miguel Ángel Macías Sánchez, Egna Carolina Macías Sánchez	1,21			0,61	0,61	0,61	0,61											0,97	0,97
rotal(!	5D1D) - CANAL	EL TEJADA		8,38	14,58	27,43	51,09	8,84	16,23			0,80	1,00	4,22	7,85	2572	5534	30	8,00	40,30	74,19
-		RIVACIÓN Q						-0,		nadas =	X: 87150	5,925; Y:	797981,1	188)	E //E				-y -W		
15d1I)		DERIVACIÓN PR	IMERA I	ZQUIERDA	- ACEQU	JIA GUAS	SIMO - EL	SALADO	,					,		,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
1D5I	Finca "La Lindosa"	Ana Julia Escobar	8,26	0,80	2,00	0,80	2,00	1,22	2,40							375	10	10		2,24	5,24
2D5I	Sin Dirección	Maria Denis Motta Cortes	7,50			0,80	2,00													0,72	1,80
3D5I	El Edén	Maria Luisa Eloisa Virginia Archila De Molina	3,00	0,80	1,00	0,80	1,00							0,80	1,00		10			1,69	2,11
4D5I	Lote Toscana	Mario Nicolás Covaleda Olave	0,55			0,50	0,50													0,45	0,45
5D5I	Lote 4	Gladys Covaleda De Castillo	0,55			0,25	0,25													0,23	0,23
6D5I	Lote 1	Leidy Carolina Pinto Valle	31,55	1,52	3,00												68	11		1,28	2,46
7D5I	Lote 1	Rodrigo Bermeo Cantillo	0,07					0,07	0,07											0,05	0,05
8D5I	Lote 4	Alma Piedad Santana Losada	0,07					0,07	0,07											0,05	0,05
	Lote 5	Yira Yolima	0,07					0,07	0,07											0,05	0,05



							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
10D5I	Lote 2 Granja Cabrera	Beatriz Amparo Jiménez De Cabrera	0,66					0,50	0,50									10		0,37	0,37
11D5I	Lote 3 Granja Maribel	Jose Lisandro Lara Rivera	0,35		54.00	0,07	0,07													0,05	0,05
12D5I	Lote No. 1 El Tolima	Maria Ofelia Calderón Pedreros	11,57			0,80	1,00										12			0,73	0,91
1R1D)	PRIMERA RAM	IFICACIÓN PRIM	IERA DEI	RECHA - A	CEQUIA E	L CAFÉ															
13D5I	Lote Villa Del Carmen	Nelcy Del Carmen Arteaga Feria	3,68			0,80	1,00											10		0,74	0,92
14D5I	Sin Dirección	Maria Denis Motta Cortes	7,50			0,80	2,10										24			0,72	1,89
15D5I	"Las Delicias"	Maria Esperanza Dussan Valenzuela, Diego Alberto Vidal Dussan	1,00	0,50	0,50													10		0,42	0,42
16D5I	El Reyes	Hernán Rojas Cabrera, Clara Elvira Beltrán De Rojas, Rubiela Zambrano De Herrera, Manuel Galeano Sarmiento	6,00	1,52	3,00			0,80	1,00								10	12		1,81	3,13
17D5I	Lote Los Jotas	Filemón López Siachoque	0,94					0,20	0,20											0,14	0,14
2Sd1D) SEGUNDA SU	BDERIVACIÓN PE	RIMERA	DERECHA	- ACUEDI	JCTOS VI	EREDALE	S													
18D5I	Acueducto Veredal -	Junta Administradora	N/A															108		0,33	0,33



		COAL	JKO D	E DIS	INTEG	01011	DL OA	ODAL	40-		JA ILLO	11110		DICAL	A LA I						
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO IARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyà, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL NADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
	Junta Administrador a Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios	Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios																			
(3Sd2D		DERIVACIÓN SE	GUNDA I	DERECHA	- ACEQUI	A EL AGI	JACATE														
19D5I	Lote Villa Stefany	Bernardo Murcia	4,22	0,80	1,00	0,80	1,00											10		1,38	1,72
20D5I	Lote	Bernardo Murcia	1,50			0,80	1,50													0,72	1,35
(4Sd2I)	CUARTA SUBD	ERIVACIÓN SEGI	UNDA IZ	QUIERDA	- ACEQUI	A LA GA	RZÓN														
21D5I	Lote Aranjuez Lote Número Dos (2)	Camilo Ernesto Lozano Hermida	0,80													192		10		0,02	0,09
22D5I	Sin Dirección	Maria Denis Motta Cortes	7,50			0,80	2,00													0,72	1,80
23D5I	El Puentes "Lote Vega El Puente"	Fidelina Zamudio Castañeda	1,50			0,80	1,00													0,72	0,90
24D5I	San Jose	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	1,85			0,80	1,85													0,72	1,67
25D5I	Lote 10	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	0,55			0,55	0,55													0,50	0,50
26D5I	Lote 11	Yenny Lorena Pérez	0,55			0,55	0,55													0,50	0,50



							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de cultiv	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guipa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
		Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge																		X	
27D5I	Lote 12	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	0,55			0,55	0,55													0,50	0,50
28D5I	Lote Los Jotas	Filemón López Siachoque	0,94					0,30	0,30									10		0,23	0,23
29D5I	Lote # 1 Pensilvania	Mónica Del Carmen Castro Losada	0,71			0,72	0,72													0,65	0,65
30D5I	Lote Dos (2) "Cabaña Tayaru"	Yanira Plaza Llanos	1,30			0,80	1,00							0,31	0,31		5			0,85	1,03
31D5I	Lote 1 La Esperanza	Quiterio Castro Losada	0,17			0,10	0,10													0,09	0,09
32D5I	El Jardín	German Antonio Melo Ocampo	1,00	0,25	0,25											50				0,40	0,42
33D5I	Lote La Ramírez	Milena Pérez Manrique, Ángela Patricia Pérez Manrique	0,50														41	10	0,25	0,27	0,27
34D5I	Lote # 2 Oskarbi	Oscar Andrés Losada Cabrera	0,54					0,50	0,50								2		0,18	0,53	0,53
35D5I	Lote Granja Andrés David	Eliana Maria Suaza Cortes	4,00	0,80	2,10			0,50	0,50								8			0,99	2,03
36D5I	La Reserva	Mario De Jesús Barco Zuluaga	2,00					0,25	0,25							2500	106			0,18	1,06
37D5I	Lote 3	Paola Andrea Losada Guzmán	3,69			0,80	1,00	0,50	0,50					0,80	1,00		5	10		1,42	1,68
38D5I	El Muchachito	Mayi Yoleni Suarez Bermeo	2,86			0,85	2,10													0,77	1,89



											OA RÍO de cultiv					U	SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maiz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
39D5I	La Paz	Gustavo Salazar Longas, Elena Longas De Salazar, Ligia Salazar Longas, Maria Elena Salazar Longas, Maria Nidia Salazar Longas, Gilma Salazar Longas, Maria Silvia Salazar Longas, Cecilia Salazar Longas, Jose Nelson Salazar Longas, Luis Fernando Salazar Longas, Carlos Eduardo Salazar Longas,	4,97			1,36	2,68							0,50	0,50		3	10		1,45	2,63
40D5I	El Mango	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	1,00			0,80	1,00													0,72	0,90
41D5I	El Mamey	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,78			0,75	0,75													0,68	0,68
42D5I	La Procesa	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,423			0,42	0,42													0,38	0,38



									OLA (He	***							50				
CÓDIGO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
43D5I	Lote El Totumo	Maria Manuela Charry Losada	1,25			0,80	1,00													0,72	0,90
44D5I	La Huerta	Cesar Augusto Cortes Garrido	2,62			0,80	2,06													0,72	1,85
45D5I	Lote El Caucho	Cesar Augusto Cortes Garrido	0,25			0,25	0,25			-										0,23	0,23
46D5I	El Samán	Jorge Guzmán Duran	0,49			0,49	0,49													0,44	0,44
47D5I	La Palma	Jorge Guzmán Duran	1,50			0,80	1,50										100			0,74	1,37
48D5I	Las Palmas	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	0,75			0,75	0,75													0,68	0,68
49D5I	Vergel	Beatriz Castro Losada	5,90			0,80	2,00							0,91	2,10		14			1,09	2,65
5Sd3D) QUINTA SUBI	DERIVACIÓN TER	CERA DE	RECHA -	ACEQUIA	TAMARI	NDITO O	JUNIN													
50D5I	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	3,25			0,80	1,63													0,72	1,46
51D5I	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	3,25			0,80	1,63													0,72	1,46
52D5I	El Lote "Las Flores"	Reinaldo Campos	3,00			0,80	2,00													0,72	1,80
53D5I	El Reyes	Reinaldo Campos	2,00			0,80	2,00													0,72	1,80



							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)				PECU	ARTO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros	ì	Тавасо		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
54D5I	El Tamarindo	Jorge Enrique Espinel Torres	2,00	0,80	1,48												10			0,65	1,19
55D5I	Rio Frio	Fidelina Zamudio Castañeda, Ana Rita Serrato Serrato Vargas, Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato	0,60			0,60	0,60													0,54	0,54
7Sd3I)	SÉPTIMA SUB	DERIVACIÓN TER	CERA IZ	QUIERDA	- ACEQU	IA PEDR	EGAL - LA	PLANAI	DA								,,				
56D5I	Lote El Rincón De Tamayo	Fabiola Salazar Guevara	1,00															10		0,02	0,02
57D5I	Lote # 5 La Valeriana	Ramón Alfonso Castro Herrera	0,19			0,19	0,19													0,17	0,17
58D5I	Lote # 4 Villa Mady	Luisa Fernanda Castro Herrera	0,19			0,19	0,19													0,17	0,17
59D5I	Lote # 3 Los Laureles	Olga Lucia Castro Herrera	0,19			0,19	0,19									Court I				0,17	0,17
60D5I	Lote # 2 Villa Catalina	Lina Del Carmen Castro Herrera	0,19			0,19	0,19													0,17	0,17
61D5I	Lote # 1 La Losada	William Alexander Polo Polania	0,19			0,19	0,19													0,17	0,17
62D5I	San Miguel	Armando Ariza Quintero, Maria Cristina Farfán Valenzuela	42,40	0,80	1,00									1,22	2,40		90			1,18	1,81



		COAL	NO D						OLA (He		de cultiv				A LA	U	SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
63D5I	Lote 1	Herman Trujillo García, Heney Velásquez Ortiz	0,179																0,15	0,15	0,15
64D5I	Lote Villa Majo	Maria Inés Sierra De Rodríguez	1,10			0,25	0,25	0,25	0,25					0,50	0,50		2			0,60	0,60
65D5I	Lote El Retorno	Ilba Maria Montenegro De Tovar	4,30													270	32		L.	0,00	0,10
66D5I	Lote Número (8) El Recreo	Carlos Humberto Celly Medina	1,39	0,80	1,00												200			0,65	0,81
67D5I	Lote B El Oasis	Gladys Herrera Pérez	0,22					0,22	0,22			•								0,16	0,16
68D5I	Lote A El Edén	Gladys Herrera Pérez	0,53					0,54	0,54								8	10	0,70	1,10	1,10
(9Sd5D) NOVENA SUB	DERIVACIÓN QUI	INTA DEI	RECHA - A	CEQUIA	EL YARUI	МО														
69D5I	Lote 3 La Cosecha 3	Maria Ximena Rivera Collazos	0,35	0,10	0,10			0,16	0,16									10		0,21	0,21
70D5I	Lote 2 Villa Laura	Juan Carlos Gonzales García	0,15															10		0,02	0,02
71D5I	Lote El Brigido	Huberto Valenzuela Urrea	0,50	0,20	0,20			0,20	0,20											0,30	0,30
72D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25			0,25	0,25													0,23	0,23
73D5I	La Espantosa	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25		2000			0,25	0,25											0,18	0,18
74D5I	El Palmar	Beatriz Azuero De Satizabal	0,03					0,03	0,03											0,02	0,02
75D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero De Satizabal	0,25			0,25	0,25													0,23	0,23



		COAL	JKO D	E DIS	KIDU	CION					OA RÍO de culti		i Qui	DRAL	ALAI	U	SO JARIO	LKA)	T		
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyà, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
76D5I	La Maria	Beatriz Azuero De Satizabal	1,00			0,80	1,00											·		0,72	0,90
77D5I	El Porvenir	Heraclio Perdomo Motta	1,00			0,50	0,50	0,20	0,20											0,59	0,59
78D5I	El Turín	Johanna Murcia Hernández, Oscar Leonardo Murcia Hernández, Miguel Ángel Murcia Hernández, Mauricio Murcia Hernández	0,95			0,06	0,06	0,03	0,03											0,07	0,07
79D5I	La Espantosa O La Esperanza	Ana Tulia Lugo	4,00			0,91	2,10													0,82	1,89
80D5I	Verdum B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Caicedo	0,53											0,30	0,30					0,12	0,12
81D5I	Lote Número Dos (2)	Maria Albenis Motta Cortes	0,76											0,76	0,76		4			0,31	0,31
Continu		EXTA DERIVACIÓ	N QUIN	TA IZQUIE	ERDA- CA	NAL TAM	ARINDO	- DIQUE	SOBRE E	L ZANJÓ	N LA ESPA	NTOSA			14-20						
82D5I	Lote 4 Villa Maria	Milton Molano Trujillo	0,08					0,08	0,08											0,06	0,06
(10Sd5)		DERIVACIÓN QU	INTA IZ	QUIERDA	- LA COSI	ECHA															
83D5I	Lote No. 1 La Cosecha 1	Dagoberto Trujillo Vizcaya	0,41					0,10	0,10											0,07	0,07
84D5I	Lote No. 2 La Cosecha 7	Maria Marlene Trujillo De Molano	0,32													232				0,00	0,08



							-				DA RÍO de cultiv					U:					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales; Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL inado ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
Continu	ación (6D5I) S	EXTA DERIVACIÓ	N QUIN	TA IZQUIE	RDA- CA	NAL TAM	ARINDO														
85D5I	Lote Los Santos	Aida Ediltrudis Ascencio Hernández	1,99					0,50	0,50									10		0,37	0,37
86D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz	0,53					0,32	0,32					0,21	0,21		30	15		0,34	0,34
87D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz, Ana Irma Ordoñez Muñoz	0,42					0,22	0,22					0,15	0,15	528	40	20		0,26	0,44
		MERA SUBDERIV						-													
(12Sd7	D) DÉCIMA SEG	UNDA SUBDERIV	ACIÓN :	SÉPTIMA I	DERECHA	ACEQUI	A LA PIE	DRA													
88D5I	San Rafael	Mauricio Osorio Manrique	1,00					0,25	0,25							24	9			0,18	0,19
Continu	ación (6D5I) S	EXTA DERIVACIÓ	N QUIN	TA IZQUI	ERDA- CA	NAL TAM	ARINDO														
89D5I	Los Naranjos	Sandra Liliana Rojas Arbeláez	0,07					0,02	0,02											0,01	0,01
90D5I	Lote "El Mohán"	Cooperativa departamental de Caficultores del Huila Ltda CADEFIHUILA	1,30			0,80	1,00													0,72	0,90
91D5I	Lote # Tres 3	Salvador Gómez Díaz	2,74			0,50	0,50													0,45	0,45
(13Sd8	D) DÉCIMA TER	CERA SUBDERIV	ACIÓN S	EXTA DEF	RECHA - A	CEQUIA	SIEMPRE	VIVA - (C	Q. LA MAI	NGA)											
92D5I	Lote # Dos 2	Leonor Leyton Cabrera, Felipe Andrés Gómez Leyton, Jorge Fernando	2,74			0,82	2,10													0,74	1,89



		CUAI	DRO D	E DIST	TRIBU	CION	DE CA	UDAL	ES QUE	BRAI	DA RÍO	FRIO	Y QUE	BRAI	DA LA I			ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO	-			
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Z Equinos, Porcinos, Aves, Etc. ((# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
		Gómez Leyton, Lorena Del Pilar Gómez Leyton																			
93D5I	Lote. 1	Jorge Enrique Astudillo Salazar	12,52	0,80	2,00	1,82	3,59													2,28	4,83
94D5I	Bizerta	Jorge Perdomo Perdomo	62,24	2,40	3,90			2,74	5,69								123			3,91	7,18
Continu		EXTA DERIVACIÓ	NIUD NÇ	TA IZQUII	RDA- CA	NAL TAM	IARINDO	- DIRECT	TO (Q. LA	MANGA)											
95D5I	Lote Villa Lorena	Néstor Trujillo Trujillo	0,16	0,02	0,02													10		0,04	0,04
(14Sd6)) DÉCIMA CUA	RTA SUBDERIVA	CIÓN SE	XTA IZQU	IERDA - A	ACEQUIA	LA MANO	GA													
96D5I	Villa Maria	Maria Nidia Losada Gutiérrez	0,48	0,40	0,40															0,32	0,32
97D5I	La Palma	Mariela Gutiérrez Gutiérrez	0,64	0,40	0,40	0,24	0,24													0,54	0,54
Continu	ación (6D5I) S	EXTA DERIVACIÓ	ÓN QUIN	TA IZQUII	ERDA- CA	NAL TAM	IARINDO	- DIRECT	TO (Q. LA	MANGA)											
98D5I	Buenos Aires	Paula Andrea Galindo Lavao, Valentina Galindo Lavao	15,00	2,40	3,90			0,25	0,25							1200	80			2,11	3,73
99D5I	Villa Elcīra	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	4,72			0,91	2,10	0,75	0,75								5			1,35	2,42
100D5I	Lote Área Social	Empresa Cooperativa Huila 88 Ltda. Coophuila 88 Ltda	2,32					0,80	1,00							474				0,56	0,87



		CUAD	RO D	E DIST	RIBU	CIÓN	DE CA	UDALE	S QUI	BRAD	A RÍO	FRÍC	Y QUI	BRAD	A LA I	MANG	A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)		****			SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maiz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		l abaco		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
101D5I	El Silencio	Clara Inés Prada Varón, Jairo Rivera Lizarazo	1,48					0,80	1,00										1,50	2,06	2,20
102D5I	"La Guadua"	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.	0,50	0,10	0,10			0,10	0,10					0,10	0,10	16	14			0,20	0,20
(15Sd7I) DÉCIMA QUI	NTA SUBDERIVA	CIÓN SE	PTIMA IZ	QUIERDA	- ACEQL	JIA LA AR	GENTINA	X												
103D5I	Lote. Las Marías	Fabio Vega Pérez	5,65											1,22	2,40	91	54			0,49	1,00
104D5I	Lote 10	Henry Alberto García Chacón, Yuberly Aldana Galindo	7,80			0,91	2,10	0,80	1,00							100	6	10		1,41	2,65
105D5I	Lote 7	Omar García Chacón, Lucely Ruiz Castro	7,81			0,91	2,10	0,80	2,00							200	5			1,38	3,36
106D5I	Lote A-2 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	27,52	2,40	3,90			1,52	3,00	1,52	3,00						11			4,51	8,22
107D5I	Lote A-1 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	27,52					1,52	3,00	1,52	3,00			2,40	3,90		10			3,55	6,66
108D5I	Lote A-6 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade	11,32											2,40	3,90	1718	137	10		1,01	2,21



***				E DIST		74					de culti				***	U	SO JARIO				-
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		labaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
109D5I	Lote El Silencio	Carmen Rocío Cedeño Medina	77,25	4,68	9,54							ropo qu		4,80	7,80	5000	154	-		5,75	12,59
110D5I	Lote Rancho La Hojarasca	Javier García Losada	20,25	0,80	1,00			1,06	2,10								9	10		1,41	2,30
(16Sd9E		CTA SUBDERIVAC	IÓN NOV	ENA DER	ECHA - AC	EQUIA I	EL DISGU	STO		1						1				1.500	
111D5I	Lote 5	Jose Elser Camacho Acosta, Amira Gutiérrez Penagos	7,80	0,91	2,10			0,80	2,00								5			1,29	3,08
112D5I	Lote. 1 Valle De La Rivera	Nirza Duran Victoria	3,49			0,91	2,10											10		0,84	1,91
113D5I	Lote El Albadan	Sociedad Inversiones Montilla Escobar Y Cia. S. En C.	34,25											2,40	3,90		30			0,98	1,58
114D5I	Las Lomitas O Las Lomas	Robinson Lizcano Cardozo	45,37	3,20	4,90	1,52	3,00									5000	53	10		3,98	8,42
115D5I	La Mana	Jorge Larry García Losada, Javier García Losada, Maritza García Losada, Nania Amparo García Losada	49,22	2,40	3,90	1,82	3,59	2,40	5,00					1,22	2,40	5000	6	10		5,75	12,59
116D5I	Los Samánes	Maria Ligia Medina De Cedeño	46,70											2,40	3,90		80			1,01	1,61
117D5I	La Plazuela	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa	46,32	2,40	3,90					2,40	3,90			2,40	3,90	5000				5,28	10,33

				L	H	4	3
	2	8	1	N	k	V	1
				P	T		

		CUAL	DRO D	E DIS	TRIBU	CIÓN	DE CA	UDALE	S QUI	BRAD	A RÍO	FRÍC	Y QUI	EBRAD	A LA I			ERA)			
							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de cultiv	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Suinpa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
		Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes					1														
118D5I	Las Vegas	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	50,00	2,40	3,90					2,40	3,90		1	2,40	3,90	5000	50			5,31	10,36
		TAMARINDO		35,40	60,48	41,51	72,38	22,68	36,60	7,84	13,79		J	28,19	45,32	32970	1675	386	2,78	105,14	187,07
(7D2E) SÉPTIM	A DERIVACIÓ	N SEG	UNDA	PERECH	IA - LA	PEÑA (Coorden	adas = X:	871090,	88; Y: 798	3584,43	9)	W =	100000		- 111				(A) = (B) = (
1D2D	Lote San Julián	Enrique Díaz Reyes, Martha Judith Prieto De Díaz	0,49	0,49	0,49															0,39	0,39
2D2D	Lote Villa Maria	Fabián Rene Díaz Valderrama	0,49	0,50	0,50															0,40	0,40
3D2D	Lote Villa Jimena	Jorge Luis Bermúdez Díaz, Edna Jimena Bermúdez Díaz	0,49	0,49	0,49	(c														0,39	0,39



		COAL	JRO D	L DIS	IKIBU	CION				ectáreas			ı Qu	DRAL	ALAI	Us	A (RIV	LNA		1.2400	
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		OVA	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	DDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
4D2D	Lote Villa Guadalupe	Héctor Ramón Ángel, Gilma Díaz Reyes	0,87	0,80	0,88															0,64	0,70
5D2D	Lote El Perdomo	Olga Rojas Quimbaya	1,95			0,80	1,90													0,72	1,71
6D2D	Lote La Hondina	Olga Rojas Quimbaya	12,52			0,91	2,10			1,52	3,00									2,34	4,89
7D2D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle De Villareal	1,90									0,80	1,90							0,48	1,14
rotal(7D2D) – CANA	L LA PEÑA		2,28	2,36	1,71	4,00			1,52	3,00	0,80	1,90							5,36	9,62
(8D3E	O) OCTAVA	DERIVACIÓN	ITERC	ERA DE	RECHA	- LA H	ONDIN	IA (Coor	denadas	= X: 8708	826,719;	Y: 79867	5,879)		BACKER						
1D3D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle De Villareal	1,90									0,80	1,90							0,48	1,14
2D3D	Lote La Cabaña	Ernesto Pinto Salazar	2,72			0,82	2,10									240	5	10		0,76	2,00
3D3D	Suspiro	Amparo Rodríguez De Fernández	1,95			0,80	1,00							0,75	0,75		10			1,03	1,21
4D3D	Lote Rancho Luna	Mercedes Camacho Medina	2,73	0,80	1,00	0,80	1,00	0,70	0,70								20			1,86	2,20
5D3D	Lote El Porvenir	Antonio Rodríguez Zamora	3,00					0,91	2,10											0,64	1,47
6D3D	Lote Los Bueyes Dos	Gloria Cecilia Valle De Villareal	3,00									0,91	2,10							0,55	1,26
7D3D	Lote. San Francisco	Jesús Francisco Pava Guzmán	2,59			0,80	1,50											24		0,77	1,40



	· ·	CUAD															so				
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					IARTO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		OVa	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
8D3D	Lote Villa Leydi	Ernesto Pinto Salazar	3,83	1,16	2,28										(10)		21			0,94	1,83
9D3D	Lote El Campo	Lilia Guzmán De Bonilla	1,08		Ŀ	0,80	1,08											10		0,74	0,99
10D3D	Vega	Sandra Milena Muñoz Vanegas, Nuvia Esperanza Perdomo Noguera	1,00					0,30	0,30								35	20		0,26	0,26
TOTAL ((8D3D) - CANAI			1,96	3,28	4,02	6,68	1,91	3,10			1,71	4,00	0,75	0,75	240	91	64		8,02	13,76
(9D61) NOVENA	DERIVACIÓN	SEXT	A IZQUI	ERDA	CANA	L LA M	AQUIN	A (Coord	enadas	= X: 8703	97,458;	Y: 79873!	5,569)						M. Sec.	
1D6I	Verdun A	Lina Maria Rojas Lara, Martha Lucia Rojas Lara, Diego Fernando Rojas Lara	21,90	0,80	2,10												52			0,67	1,71
2D6I	Conjunto Campestre Aranjuez Lote	Rafael Azuero Borrero	0,08		r													10		0,02	0,02
3D6I	Lote Grano De Oro Lote 1	Alfredo Garzón Fernández, Doris Fernández	1,80					0,50	0,50					0,80	0,80		4			0,67	0,67
4D6I	Lote 2	Raquel Murcia De Cabrera	1,07					0,50	0,50								5			0,35	0,35
5D6I	El Triunfo Número 2	Raquel Murcia De Cabrera	1,84					0,25	0,25								10			0,18	0,18
6D6I	Horizonte	Carlos Andrés Gutiérrez Botero	1,84	0,80	1,80															0,64	1,44

							USC	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO IARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Oning Dening	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Étc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
7D6I	Lote 1	Betty Patricia Navarro Gutiérrez	0,77													1296				0,00	0,45
8D6I	San Rafael #	Raquel Murcia De Cabrera	1,84					0,50	0,50					N 0257750300			5			0,35	0,35
9D6I	Lote 2-A Villa Hermosa	Arcelia Urriago De Pérez	0,79					0,20	0,20							60				0,14	0,16
10D6I	Lote # 4-4a	Yolanda Figueroa Montes	0,10					0,07	0,07									10		0,07	0,07
11D6I	Lote # 4-3	Orlando Salinas Perdomo	0,14					0,10	0,10									10		0,09	0,09
12D6I	Lote # 4-2	Jorge Enrique Salinas Perdomo	0,14					0,10	0,10									10		0,09	0,09
13D6I	Lote # 4-1	Jorge Enrique Salinas Perdomo	0,14					0,10	0,10						Ľ			10		0,09	0,09
14D6I	Lote C	Jenny Alejandra Sánchez Salgado	0,15					0,05	0,05									10		0,06	0,06
15D6I	Lote 1	Diana Camila Morales Acuña, Maria Del Mar Morales Acuña, Juan Carlos Olarte Acuña	0,12					0,07	0,07									10		0,07	0,07
16D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 1 Manzana D	Pedronel Losada Acosta	0,02					0,02	0,02											0,01	0,01
17D6I	Lote Asociación De	Pedronel Losada Acosta	0,02					0,02	0,02											0,02	0,02



							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao. Penino.	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
	Vivienda Monterrey Lote # 2 Manzana D																				
18D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote #4 Manzana D Urbanización Monterrey	Pedronel Losada Acosta	0,02					0,02	0,02									10		0,04	0,04
19D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 5 Manzana D	Pedronel Losada Acosta	0,02					0,02	0,02											0,02	0,02
20D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Zanjón	Pedronel Losada Acosta	0,17					0,10	0,10									10		0,09	0,09
21D6I	Lote Diecinueve (19)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18
22D6I	Lote Veinte (20)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18
23D6I	Lote Diecisiete (17)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18
24D6I	Lote Dieciocho (18)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18



		CUAI	DRO D	E DIS	TRIBU	CIÓN	DE CA	UDALI	ES QUI	EBRAI	DA RÍO	FRÍO	Y QUE	BRAD	A LA I	MANG	A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тарасо		nva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
25D6I	Lote Quince (15)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18
26D6I	Lote Dieciséis (16)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,24	0,12	0,12			0,12	0,12											0,18	0,18
27D6I	Lote Nueve (9)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,20	0,10	0,10			0,10	0,10			6								0,15	0,15
28D6I	Lote El Descanso De La Comarca	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,48	0,24	0,24			0,24	0,24											0,36	0,36
29D6I	Lote Cuatro (4)	Inversiones Agudelo Y Cia. S. En C.S.	0,15					0,15	0,15											0,11	0,11
OTAL(9D6I) - CANAL	LA MAQUINA		2,66	4,96			3,84	3,84					0,80	0,80	1356	76	90		5,38	7,69
10D7	I) DÉCIMA	DERIVACIÓ	N SÉPT	IMA IZ	QUIER	DA - L	A DIND	A (Coord	ienadas =	X: 8697	772,352; \	: 79911 ;	2,168)								
1D7I	Verdun B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Caicedo	0,53																2,60	2,60	2,60
2D7I	Lote Seis (6) - (Villa Cometta)	Silvia Consuelo Cometta Hernández, Silvia Catalina, Carlos Gilberto y Cristiam Gilberto Cometta Conde	0,40											0,40	0,40			11		0,18	0,18
3D7I	Lote 3 Zona Rural	Aminta Padilla De Rueda, Reynaldo Rueda Jiménez	4,98			0,91	2,10					0,80	1,00	0,50	0,50					1,50	2,69



-		CUAD	KO D	E DISI	KTROC	TON							Y QUI	BKAL	A LA I		A (RIV	EKA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco	- 1	000	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
4D7I	Lote No. 19	Aminta Padilla De Rueda	1,83	1,30	1,50												5			1,04	1,20
5D7I	Lote 2 Corinto	Carlos Poveda Cabrera	0,62					0,60	0,60							200				0,42	0,49
6D7I	Lote 1	Jesús Daniel Joven Vega, Oscar Julián Joven Vega, Miguel Ángel Joven Vega	0,62													600				0,00	0,21
7D7I	Lote Casa De Campo Villa Loren's	Lorena Calderón Fernández	2,74			1.70								0,80	2,00		44			0,35	0,83
8D7I	Lote Los Nápoles	Jenny Carolina Calderón Fernández	2,74									0,80	1,00	0,80	1,00	500	3			0,80	1,18
9D7I	Lote La Primavera	Diela Fernández Patiño	8,23	0,80	1,00							0,91	2,10	1,22	2,40		57			1,70	3,04
10D7I	Lote La Esperanza	Aminta Padilla De Rueda, Edna Solanyi Rueda Padilla, Janeth Rueda Padilla, Deissi Johanna Rueda Padilla	4,64			0,91	2,10					0,80	1,20							1,30	2,61
11D7I	Lote Villa Salitas Suburbano	Juan Carlos Salas Oliveros	1,80					0,20	0,20								6			0,14	0,14
12D7I	Lote 1 Suburbano	Juan Carlos Salas Oliveros	0,50					0,20	0,20								6			0,14	0,14
13D7I	Lote 20	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
14D7I	Lote 19	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14



	1	CUAI	DRO D	E DIST	TRIBU(CION							Y QUE	BRAI	DA LA I		A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctareas	de culti	vos)					ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros	0.00	Tabaco		UVa	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
15D7I	Lote 18	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15		-											0,14	0,14
16D7I	Lote 17	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
17D7I	Lote 16	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
18D7I	Lote 15	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
19D7I	Lote 1	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15					- 12 mm	404 300 Salo-SC-300	150-						0,14	0,14
20D7I	Lote 2	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
21D7I	Lote 3	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
22D7I	Lote 4	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
23D7I	Lote 5	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
24D7I	Lote 6	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
25D7I	Lote 21	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15													-8772		0,12	0,12
26D7I	Lote 22	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15								200 2002 50 10 2	- C. A.C 1500 Pril 10 Pril		Ē.				0,12	0,12
27D7I	Lote 23	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15									****						0,12	0,12
28D7I	Lote 7	Sacarías Fernández Mora	0,15			0,15	0,15													0,14	0,14
29D7I	Lote 8	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
30D7I	Lote 9	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
31D7I	Lote 26	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12



		CUAE	ORO D	E DIS	RIBU	CION	DE CA	UDALI	ES QUI	EBRA	DA RIO	FRIO	Y QUI	EBRAD	DA LA I		A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
32D7I	Lote 25	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
33D7I	Lote 24	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
34D7I	Lote 10	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
35D7I	Lote 11	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
36D7I	Lote 12	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
37D7I	Lote 13	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
38D7I	Lote 14	Sacarías Fernández Mora	0,15	0,15	0,15															0,12	0,12
39D7I	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo	13,26											2,40	3,90	400	40030			2,10	2,84
40D7I	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastidas, Maricela Gutiérrez Escobar	12,84			0,91	2,10					0,80	2,00	2,24	3,90		48			2,23	4,68
TOTAL	(10D7I) – CAN	AL LA DINDA		4,05	4,45	4,69	8,25	1,00	1,00			4,11	7,30	8,36	14,10	1700	40199	11	2,60	17,82	26,15
(11D4	ID) DÉCIM	A PRIMERA D	ERIVA	CIÓN C	UARTA	DERE	CHA - C	CANAL	EL PIN	DO (Coo	ordenadas	= 86962	22,068; Y	799522	,803)	L.E.					
(1Sd1I)	PRIMERA SU	BDERIVACIÓN PR	IMERA I	ZQUIERD	A - LA ISI	.А	7.00								-1012-111-11						
1D4D	La Hondina No. 2	Ernesto Pinto Salazar	6,62	1,88	3,71												6			1,51	2,97
2D4D	La Isla	Ernesto Pinto Salazar	5,00	1,52	3,00												17			1,23	2,41
3D4D	Santa Maria O La Esperanza	Ernesto Pinto Salazar	4,40	1,34	2,64												10			1,08	2,11



		CUAI	DRO D	E DIS	TRIBU	CION	DE CA	UDAL	ES QUI	EBRAI	DA RÍO	FRIO	Y QUI	BRAE	DA LA I			ERA)			
							USC	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO IARIO		presenta (SSE)		
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco	<u> </u>	nva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
(2Sd2I)	SEGUNDA SUI	BDERIVACIÓN SE	GUNDA I	ZQUIERD	A - EL JO	во			,						J		'				
4D4D	Lote 8	Juan Carlos Dussan Medina	11,07			0,80	2,10													0,72	1,89
5D4D	Jericó	Diócesis De Neiva	30,00														70	10		0,06	0,06
6D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	5,32			0,80	1,00													0,72	0,90
7D4D	Lote 6	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	5,48	0,80	2,10									0,91	2,10					1,00	2,52
8D4D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	1,46									0,80	1,00			7. 11. 24. 24.				0,48	0,60
9D4D	Lote Catorce (14)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,46											0,40	0,40	285	4			0,16	0,26
10D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23					0,50	0,50											0,35	0,35
11D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zuñiga	7,18														16			0,01	0,01
12D4D	Lote 1	Antonio Leguizamo Gómez	5,73			0,80	2,00										3	10		0,74	1,82
13D4D	Lote Número 2 El Tesoro	Ilcia Maria Guevara Nes,	4,32	0,80	1,80	0,80	1,50	0,80	1,00							144	3			1,92	3,54



		CUAD							(=)		de culti					U	SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maiz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, maracuya, Aguacate, Otros		Тарасо		Ova	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
		Jesús Antonio Gasca																			
14D4D	Lote C	Martha Lidise Guarín Rodríguez	0,48					0,10	0,10							540		10		0,09	0,28
15D4D	Lote A	JAmín Hoyos Lozano, Maria Emilia Camacho Lizcano	0,44					0,40	0,40											0,28	0,28
16D4D	Lote D	Sandra Patricia Pérez Tovar	0,48					0,20	0,20						20 40		10	0		0,14	0,14
17D4D	Lote F	Omar Muñoz Muñoz	0,49					0,49	0,49								2	10		0,37	0,37
18D4D	Lote G	Alba Luz Sandoval Triana	0,48					0,25	0,25							15	52			0,18	0,18
19D4D	Lote H	Primitivo Ortiz	0,48											0,40	0,40		2			0,16	0,16
20D4D	Lote K	Ana Elcy Gómez Lizcano	0,49									0,25	0,25							0,15	0,15
21D4D	Lote Número 3 Natali Santa Helena	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	5,20											1,52	3,00		16			0,61	1,20
22D4D	Lote L	Edelmira Castañeda Tovar	0,49			0,25	0,25													0,22	0,22
23D4D	Lote LI	Mireya Rojas De Medina, Enrique Medina Pascuas	0,50	0,25	0,25			0,25	0,25								4	10		0,40	0,40
24D4D	Villa Milth	Yuly Tatiana Quintero Torres	0,50	0,02	0,02											20	28			0,02	0,03
25D4D	Lote O	Doris Constanza Hernández Fierro	0,50					0,13	0,13								4			0,09	0,09

	T	CUAL	DRO D	E DIST	TRIBU(CION	DE CA	UDAL	ES QUE	BRAI	DA RIO	FRIO	Y QUI	EBRAD	A LA		A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
26D4D	Lote P	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	0,50											0,50	0,50					0,20	0,20
27D4D	Lote Número Dos (2)	Luis Alberto Montero, Víctor Hugo Fernández Montealegre	3,24	0,80	1,00			0,80	1,00											1,20	1,50
28D4D	Lote 1	Jesús Antonio Cortes Barreiro, Maria Floralba Gonzales Tovar	1,79	0,80	1,00	0,70	0,70									180				1,27	1,49
29D4D	Lote Número 9 La Provincia	Ramiro Tovar Gordillo, Fanny Garaviz Quitian	4,65			0,80	1,50										40			0,72	1,35
30D4D	Lote 2 El Porvenir	Domingo Ortiz Castillo	4,15	0,91	2,10	3 3						0,80	1,00				3			1,21	2,28
31D4D	Lote Número Once (11) Viila Mariana	Luis Ángel Corredor Herrera, Mariana Cuellar Losada	5,16	0,80	1,00															0,64	0,80
32D4D	Lote Número 13 Paula July	Hernando Montealegre Castillo, Luz Dary Zuleta Bedoya	5,03	0,80	2,00							0,91	2,10				8			1,19	2,86
33D4D	Lote Número 16 Villa Marcela	Jorge Rincón Gonzales, Maria Esneda Andrade	5,19					0,91	2,10											0,64	1,47
34D4D	Lote No. 17 El Divino Niño	Maria Ilse Cortes, Rómulo Quimbaya Quintero	5,22	1,52	3,00												16	10		1,25	2,43



					.,		USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)	*****				SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco	į	Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO .ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
35D4D	Lote 1 La Esperanza	Libardo Perdomo Perdomo	4,41			0,80	1,00										15			0,73	0,91
(3Sd1D)	TERCERA SUE	BDERIVACIÓN PR	IMERA [DERECHA	- EL GUAY	ABO															
36D4D	La Esperanza - Lote B	Olga Rojas Quimbaya	0,54	0,50	0,50													7000	1,80	2,20	2,20
		BRAMIFICACIÓN Ernesto Pinto Salazar					1,00													0,72	0,90
38D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23			0,50	0,50													0,45	0,45
39D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zuñiga	7,18	0,80	2,00															0,64	1,60
40D4D	Los Medios	Santos Espedito Cortes Oliveros, Concepcion Oliveros Puentes	3,00	0,91	2,10												16			0,74	1,69
41D4D	La Esperanza	Patricia Osorio Cardozo, Juan Carlos Roa Trujillo	5,47			0,80	2,00							0,80	1,00		60	10		1,08	2,24



		CUAL	DKO D	E DISI	KIRO	CTON					DA RÍO		Y QUE	BRAD	A LA I	US	SO	ERA)			
							USO	AGRIC	ULA (He	ctareas	de culti	vos)				PECU	ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, Maracuya, Aguacate, Otros	P	Табасо		Uva	Piña	Porteros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
42D4D	Los Laureles	Beatriz Elena Zambrano Ramírez	0,63			0,64	0,64													0,57	0,57
43D4D	"Canaguaro 2"	Jaime Saavedra Perdomo	33,46			2,40	3,90							2,40	3,90		29			3,14	5,09
44D4D	Lote Villa Edith	Tiberio Losada Ramírez	34,00					0,80	1,00					2,40	3,90		55			1,54	2,28
(2Sr1I)	SEGUNDA SUB	RAMIFICACIÓN I	PRIMERA	IZQUIER	DA - EL L	AUREL															
45D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	5,32	1,60	4,00											28	31			1,29	3,22
46D4D	Lote Villa Aurita	Martha Liliana Correa Polania	0,20					0,13	0,13											0,09	0,09
47D4D	Lote Dos (2)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
48D4D	Lote Tres (3)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,19											0,19	0,19					0,08	0,08
49D4D	Lote Cuatro (4)	Maria Yineth Campos de Perdomo	0,19											0,19	0,19					0,08	0,08
50D4D	Lote Seis (6)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
51D4D	Lote Siete (7)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
52D4D	Lote Ocho (8)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
53D4D	Lote Nueve (9)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08



							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
54D4D	Lote Diez (10)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
55D4D	Lote Once (11)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
56D4D	Lote Doce (12)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20					0,08	0,08
57D4D	Lote Trece (13)	Maria Yineth Campos De Perdomo	0,20											0,20	0,20				1	0,08	0,08
58D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	4,23	0,80	2,00				E.								46	10		0,67	1,63
59D4D	La Primavera	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	5,90	1,52	3,00															1,22	2,40
(3Sr2D)	TERCERA SUB	RAMIFICACIÓN S	EGUND	A DERECH	A - LA ES	MERALD	A														
60D4D	La Esmeralda	Aldemar Guzmán	9,05			2,40	3,90									720		10		2,18	3,78
61D4D	La Esmeralda	Carmenza Bautista Otálora, Amín Nieto Ramírez	9,05	0,75	0,75						4			2,40	3,90		35			1,58	2,18



			ORO D	P. 3 3 3 3			USC	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	IDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
62D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zúñiga	7,18	0,80	2,00	0,50	0,50											10		1,11	2,07
63D4D	Aguaclara	Juan Cristóbal Cuellar Trujillo, Gustavo Andrés Cuellar Trujillo, Ángela Maria Cuellar Trujillo	8,00	0,91	2,10	0,50	0,50									40	237			1,20	2,17
(4Sr3D)	CUARTA SUBR	RAMIFICACIÓN TE	RCERA	DERECHA	- BARCE	LONA												,			
64D4D	Hacienda Barcelona	Jose Fredy Serrato	15,40	0,80	1,00												35			0,66	0,82
65D4D	Lote Número Diez (10) Barcelona	Lucas Montero Perdomo, Gloria Patricia Cortes Pascuas	16,81	0,80	2,00			0,80	1,00					2,40	3,90	1000	874	10		2,25	4,30
66D4D	Lote Número Cuatro (04 A) Los Hornos	Nolberto Quesada	0,55					0,50	0,50							20	200	10		0,38	0,38
67D4D	Hacienda Barcelona	Myriam Sánchez De Hermosa, Jorge Eudosio Hermosa Patiño	19,46	2,40	5,00											2050	8028	10		2,18	4,98
68D4D	Lote Número Siete (07) El Paraíso	Álvaro Valdés, Myriam Rodríguez De Valdés	18,75	1,22	2,40									2,40	3,90	1327	71	10		1,99	4,00
69D4D	Hacienda Barcelona	Livetur SAS	19,04											2,40	3,90					0,96	1,56
Continu	ación (1R1I) P	RIMERA RAMIFIC	CACIÓN	PRIMERA	IZQUIER	DA - ZAN	JÓN EL I	GUÁ ,													
70D4D	El Tamero	Guillermo Alarcón Cabrera	72,85											2,40	3,90		149	20		1,09	1,69

44 //

		CUAL	ORO D	E DIST	RIBU	CIÓN	DE CA	UDAL	ES QUE	BRAD	A RÍO	FRÍC	Y QUI	BRAD	A LA I	MANG	A (RIV	ERA)			
							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO JARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL INADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
71D4D	Tamero A	Sociedad Livetur S.A.S	3,72											1,12	2,22					0,45	0,89
72D4D	El Cogote B	Sociedad Livetur S.A.S	18,54											1,22	2,40					0,49	0,96
73D4D	Lote El Refugio	Sociedad Livetur S.A.S	9,59											1,22	2,40	1				0,49	0,96
74D4D	La Maria	Maria Nancy Cuenca De Alarcón	42,13											2,40	3,90		52			0,99	1,59
75D4D	Primavera	Raquel Medina Rivas	3,26	0,99	2,10												3			0,80	1,68
76D4D	Lote Pinto	Raquel Medina Rivas	8,87	0,80	2,00			0,80	1,00					1,52	3,00		28	10		1,84	3,53
77D4D	Lote Las Delicias	Raquel Medina Rivas	12,86	2,40	3,90				8								10			1,93	3,13
78D4D	Lote # 1 La Fortuna	Raquel Medina Rivas, Virgilio Barrera Castro	6,00	1,82	3,59												5			1,46	2,88
79D4D	Lote Número (3)	John Luis Torres Tovar	49,24					0,80	1,00					2,40	3,90		192			1,60	2,34
80D4D	El Callejón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba	6,00					0,80	1,00					1,52	3,00		25			1,18	1,91
81D4D	El Rincón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba	22,00					0,80	2,00					2,40	3,90		79			1,55	2,99
Continu	ación (3Sd1D)	TERCERA SUBDE	RIVACIÓ	N PRIME	RA DEREC	CHA - EL	GUAYAB	0						The Manual Comment	WAS TO REPUBLISHED						
82D4D	Lote Villa Guadalupe	Aminta Guzmán Losada	2,69			0,80	1,50										27	10		0,75	1,38
83D4D	Lote 2 La Vega	Santos Espedito Cortes Oliveros	0,67			0,67	0,67													0,60	0,60
84D4D	Lote En Globo El Diomate	Israel Puentes Puentes	1,00			0,80	1,00													0,72	0,90



						0.1011					de culti		. 40.		A LA I	U	A (RIV				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco	<u> </u>	000	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
85D4D	El Refugio	Orlando Losada Jiménez	5,35	1,60	4,20					******						1750		100 0		1,28	3,97
86D4D	Lote El Refugio	Gloria Elena Muñoz Muñoz, Rubiela Muñoz De Olave	2,02			0,80	2,03													0,72	1,82
87D4D	Canaguaro 1	Laura Daniela Saavedra Saavedra	61,89	1,22	2,40	2,13	3,90		-					2,40	3,90	1750	65			3,88	7,63
88D4D	Lote El Edén	Matilde Gil De Alarcón	1,25					0,80	1,00								8	10		0,58	0,72
89D4D	Lote La Milagrosa	Orlando Pérez Medina, Rosa Consuelo Rodríguez Castro	0,92			0,80	0,80													0,72	0,72
90D4D	# El Caucho	Santos Espedito Cortes Oliveros	0,08	0,09	0,09					69960-30							10			0,08	0,08
91D4D	El Vidal	Santos Felio Cortes Medina	0,38			0,39	0,39													0,35	0,35
TOTAL (11D4D) - CAN	AL EL PINDO		34,98	70,73	20,67	33,27	11,06	15,05			2,76	4,35	39,71	65,47	9869	10699	190	1,80	74,99	132,43
(12D5	D) DÉCIMA	A SEGUNDA D	ERIVA	CIÓN	UINTA	DERE	CHA - (CANAL	SANTA	MARI	A (Coorde	enadas =	X: 86839	1,698; Y:	800146,	308)			-	775 W T	THE PARTY
1D5D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	2,50			0,80	2,00					0,50	0,50							1,02	2,10
	-	AL SANTA MARIA				0,80	2,00					0,50	0,50							1,02	2,10
(13D6	D) DÉCIMA	A TERCERA D	ERIVA	CIÓN S	EXTA D	ERECH	IA - CA	NAL TO	PRTUG	AS 1 (Co	ordenada	as = 8682	259,406;	Y: 80021	2,454)		DEFE.	4/1/2			
1D6D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez	1,50									0,50	0,50							0,30	0,30
2D6D	Tortugas	Alfredo Rodríguez Olaya	5,00	1,52	3,00															1,22	2,40



							uso	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)				PECU					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Tabaco	:	Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
3D6D	Tortugas Potrero Largo	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Hernando Rodríguez Sarmiento, Hilda Manes Rodríguez Sarmiento, Sociedad Tovar Polania Y Cla. S. En C.	20,00	2,40	3,90	0,80	2,00										3			2,64	4,92
OTAL (13D6D) - CAN/	AL TORTUGAS 1		3,92	6,90	0,80	2,00					0,50	0,50				3			4,16	7,62
14D7	D) DÉCIMA	CUARTA DE	RIVAC	IÓN SÉ	PTIMA	DEREC	CHA - C	ANAL	EL CHIC	ORA (Coordena	das = X:	867193,1	33; Y: 80	00458,51	7)		N. EW	1		
1D7D	Lote Número Dos (2) "El Cortijo"	Miller Polanco Mosquera	60,20	4,83	8,69	4										5000	280	10		4,01	8,85
2D7D	Lote Hacienda Panorama (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	51,31	2,40	3,90											5000	198	14		2,04	4,99
3D7D	Lote No. 1 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	3,67	0,65	0,65											5000				0,52	2,27
4D7D	Lote No. 2 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	1,83	0,80	0,80											5000				0,64	2,39
OTAL (14D7D) - CAN	AL EL CHICORA		8,68	14,04											20000	478	24		7,22	18,50



							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de culti	vos)					SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Pepino,	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
1D8I	Grano de Oro # 1	Miguel Antonio Quintero Collazos	16,46	1,22	2,40												48			1,00	1,94
2D8I	Lote 1B Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	8,23	0,50	0,50									2,28	3,90		37			1,32	1,97
3D8I	Lote 1-A Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	8,23	0,50	0,50									2,28	3,90		39			1,33	1,97
4D8I	El Rocío # 1	Maria Del Rosario Luengas De Herrera	16,46					0,80	1,00					2,40	3,90		5			1,52	2,26
5D8I	Lote Uno La Fortuna	Néstor Matta Bastidas	14,46			0,80	2,00							2,40	3,90		25			1,69	3,37
6D8I	Lote El Manantial	Carmen Herrera Herrera	16,46					1,60	3,00								8			1,12	2,10
7D8I	Lote 2 El Rubí 1	Cesar Augusto Vargas Losada, Alba Inés Ticora Gonzales	15,21					1,82	3,59					2,40	3,90		14			2,24	4,08
8D8I	El Cruce	Orlando Muñoz España, Luis Eduardo Zabala Córdoba	16,46											2,40	3,90		26			0,97	1,57
TOTAL (15D8I) - CANA			2,22	3,40	0,80	2,00	4,22	7,59					14,16	23,4		202			11,21	19,29
																	lal Zona 1	15741 377		777,35	1333,20
															(Cauda	Cauda Il ecológica	Ambient + Caudal	al (lps) Calidad d	e Agua)	233,21	399,96
																Cau	dal Oferta	(lps)		544,14	933,24
																Deman	da de Cau	dal (lps)		331,25	549,22



							USO	AGRIC	OLA (He	ctáreas	de cultiv	vos)				PECU					
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maiz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao. Penino.	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Guiupa, Maracuya, Aguacate, Otros		Tabaco		Uva	Piña	Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL SNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
(16D9	I) DÉCIMA	SEXTA DERI	VACIÓ	N NOVI	NA IZ	QUIER	DA - CA	ANAL E	LORIE	NTE (C	oordenada	s = X: 8		2; Y: 800	902,046)	Hann				1985	
1D9I	Del Paraíso	Fanny Ramírez De Díaz	70,00					1,00	1,00					8,00	10,00	46400	200	20		4,06	21,10
TOTAL	(16D9I) - CANA	L EL ORIENTE						1,00	1,00					8,00	10,0	46400	200	20		4,06	21,10
(17D8	BD) DÉCIMA	SEPTIMA DI	ERIVA	CIÓN O	CTAVA	DERE	CHA - C	ANAL	A FLOR	RESTA	(Coordena	idas = X	: 866184,	207; Y: 8	00981,4	21)	2413			COLD DE	10.70
1D8D	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo	3,20											3,20	3,20					1,28	1,28
2D8D	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastidas, Maricela Gutiérrez Escobar	3,62											3,62	3,62					1,45	1,45
TOTAL	(17D8D) - CAN	AL LA FLORESTA												6,82	6,82					2,73	2,73
(18D:	LOI) DÉCIM	A OCTAVA DI	ERIVA	CIÓN D	ÉCIMA	IZQUI	ERDA -	CANA	LAFL	ORIDA	(Coorden	adas =)	X: 864033	,14; Y: 8	02296,40	3)		Vanilla I	WwwLE	WW =	The state of the s
1D10I	Lote Villa Camila	Sociedad Construinversio nes D&J Ltda	2,32	2,00	2,00												207			1,61	1,61
2D10I	La Manuela	Jaime Augusto Farfán Mosquera	3,00					1,00	1,00								39	10		0,73	0,73
	Lote La Esperanza #Lote	Helver Bonelo Lievano, Jaumer Augusto Bonelo Lievano	76,37	4,00	5,00									8,00	10,00		240			6,51	8,11
3D10I	Número Uno	Lievalio	1																		



					TRIBUC			· U. M. · L.			de culti					US PECU	SO ARIO				
CÓDIGO PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN DE AGUAS	AREA PREDIO (Ha)	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Otros	Transitorios: Maíz, Caña, Pasto, Pancoger, Arroz	Cacao, Penino.	Cilantro, Hortalizas	Frutales: Melón,	Gulupa, Maracuyá, Aguacate, Otros		Тавасо		Uva	Piña	Potreros Jardín	Lagos Piscicultura (m2 de espejo de agua)	Abrevaderos: Vacunos, Equinos, Porcinos, Aves, Etc. (# De Animales)	USO DOMÉSTICO (# Personas)	USO RECREATIVO (Lps)	ASIG	JDAL GNADO ps)
				Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Verano	Transición Ver - Inv	Transición Ver - Inv	Directo	Directo	Directo	Verano	Transición Ver - Inv
1D9D	Lote Hacienda Panorama (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	51,31	8,00	10,00											50000				6,40	25,50
2D9D	Lote No. 1 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	3,67	0,65	0,65											15000				0,52	5,77
3D9D	Lote No. 2 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	1,83	0,80	0,80											10000				0,64	4,14
TOTAL ((19D9D) - CAN	AL PANORAMA		9,45	11,45											75000				7,56	35,41
		V 1 X X X X X X X X X X X X X X X X X X														Caud	al Zona 2	(lps)	-	494,0	643,00
															(Cauda	Caudal al ecológico	Ambient + Caudal	a l (Ips) Calidad de	e Agua)	148.2	192.90
						*											al Oferta			345,8	450,10
																Demand	la de Cau	dal (lps)		23,20	69,69

50 HA

Artículo 2°. Aprobar 275 Programas de uso eficiente y ahorro del Agua (PUEAA) Simplificados, a los siguientes concesionarios (personas naturales) de las aguas del

río Frío y quebrada la Manga (Rivera, Huila), quienes quedan obligados a dar estricto
cumplimiento a los programas formulados, cronograma y actividades establecidas dentro
de los PUEAA, los cuales hacen parte integral de la presente providencia:

PRO	GRAMA	S DE USO EFIC	ZIENTE Y AHORRO DE	EL A	GUA -	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN		Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
1	15D5I	"Las Delicias"	Maria Esperanza Dussan Valenzuela, Diego Alberto Vidal Dussan		211	13D5I	Lote Villa Del Carmen	Nelcy Del Carmen Arteaga Feria
2	23D4D	Lote LI	Mireya Rojas De Medina, Enrique Medina Pascuas		214	108D5I	Lote A-6 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade
5	12D4D	Lote 1	Antonio Leguizamo Gómez		219	47D1D	El Perdomo	Olga Rojas Quimbaya
11	46D1D	Lote Número Uno (1)	Lucy Romero Torres		220	37D4D	Lote La Mina	Ernesto Pinto Salazar
13	35D4D	Lote 1 La Esperanza	Libardo Perdomo Perdomo		221	36D4D	La Esperanza - Lote B	Olga Rojas Quimbaya
14	80D4D	El Callejón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba		222	45D1D	El Lemus	Gilberto Zambrano Trujillo
15	55D5I	Rio Frio	Fidelina Zamudio Castañeda, Ana Rita Serrato Serrato Vargas, Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato		223	56D5I	Lote El Rincón De Tamayo	Fabiola Salazar Guevara
16	23D5I	El Puentes "Lote Vega El Puente"	Fidelina Zamudio Castañeda		226	97D5I	La Palma	Mariela Gutiérrez Gutiérrez
18	5D3D	Lote El Porvenir	Antonio Rodríguez Zamora		227	96D5I	Villa Maria	Maria Nidia Losada Gutiérrez
19	54D5I	El Tamarindo	Jorge Enrique Espinel Torres		228	6D6I	Horizonte	Carlos Andrés Gutiérrez Botero
20	9D6I	Lote 2-A Villa Hermosa	Arcelia Urriago de Pérez		229	73D5I	La Espantosa	Beatriz Azuero de Satizabal
25	10D3D	Vega	Sandra Milena Muñoz Vanegas, Nuvia Esperanza Perdomo Noguera		230	76D5I	La Maria	Beatriz Azuero de Satizabal
26	33D5I	Lote La Ramírez	Milena Pérez Manrique, Ángela Patricia Pérez Manrique		231	72D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero de Satizabal
28	15D1D	Lote Número Dos (2)	Marleny Izquierdo Rojas		232	75D5I	Las Florecitas	Beatriz Azuero de Satizabal
29	6D3D	Lote Los Bueyes Dos	Gloria Cecilia Valle de Villareal		233	74D5I	El Palmar	Beatriz Azuero de Satizabal
30	1D3D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle de Villareal		234	46D4D	Lote Villa Aurita	Martha Liliana Correa Polania
31	28D1D	Lote	Maria Elcy Vásquez Tejada, Leyla Vásquez Tejada		235	47D4D	Lote Dos (2)	Maria Yineth Campos De Perdomo

PRO	GRAMA	S DE USO EFIC	IENTE Y AHORRO DE	L AGUA -	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
32	6D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	236	48D4D	Lote Tres (3)	Maria Yineth Campos de Perdomo
33	17D4D	Lote F	Omar Muñoz Muñoz	237	49D4D	Lote Cuatro (4)	Maria Yineth Campos de Perdomo
34	18D4D	Lote G	Alba Luz Sandoval Triana	239	50D4D	Lote Seis (6)	Maria Yineth Campos de Perdomo
35	41D4D	La Esperanza	Patricia Osorio Cardozo, Juan Carlos Roa Trujillo	240	51D4D	Lote Siete (7)	Maria Yineth Campos de Perdomo
37	44D4D	Lote Villa Edith	Tiberio Losada Ramírez	241	52D4D	Lote Ocho (8)	Maria Yineth Campos de Perdomo
39	1D6I	Verdun A	Lina Maria Rojas Lara, Martha Lucia Rojas Lara, Diego Fernando Rojas Lara	242	53D4D	Lote Nueve (9)	Maria Yineth Campos de Perdomo
40	4D2D	Lote Villa Guadalupe	Héctor Ramón Ángel, Gilma Díaz Reyes	243	54D4D	Lote Diez (10)	Maria Yineth Campos de Perdomo
41	3D2D	Lote Villa Jimena	Jorge Luis Bermúdez Díaz, Edna Jimena Bermúdez Díaz	244	55D4D	Lote Once (11)	Maria Yineth Campos de Perdomo
42	2D2D	Lote Villa Maria	Fabián Rene Díaz Valderrama	245	56D4D	Lote Doce (12)	Maria Yineth Campos de Perdomo
43	1D2D	Lote San Julián	Enrique Díaz Reyes, Martha Judith Prieto De Díaz	246	57D4D	Lote Trece (13)	Maria Yineth Campos de Perdomo
44	14D4D	Lote C	Martha Lidise Guarín Rodríguez	247	9D4D	Lote Catorce (14)	Maria Yineth Campos de Perdomo
45	68D5I	Lote A El Edén	Gladys Herrera Pérez	249	86D4D	Lote El Refugio	Gloria Elena Muñoz Muñoz, Rubiela Muñoz de Olave
46	67D5I	Lote B El Oasis	Gladys Herrera Pérez	250	4D5I	Lote Toscana	Mario Nicolás Covaleda Olave
48	42D5I	La Procesa	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	252	23D1D	Lote 1	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera
49	48D5I	Las Palmas	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	253	7D1D	Lote	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera
50	41D5I	El Mamey	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	254	5D5I	Lote 4	Gladys Covaleda De Castillo
51	40D5I	El Mango	Glarina Losada Jiménez, Eduardo Cuellar Andrade	258	27D1D	El Caucho	Marcos Narváez Leuro
53	101D5I	El Silencio	Clara Inés Prada Varón, Jairo Rivera Lizarazo	259	79D5I	La Espantosa O La Esperanza	Ana Tulia Lugo
55	25D1D	Trinitario	Marino Borrero Castellanos	260	41D1D	Lote 1	Maria Edith Quimbaya Espinosa
57	33D4D	Lote Número 16 Villa Marcela	Jorge Rincón Gonzales, Maria Esneda Andrade	261	43D1D	Lote 2	Maria Edith Quimbaya Espinosa
58	4D8I	El Rocío # 1	Maria Del Rosario Luengas De Herrera	264	5D1D	Lote 5	Maria Edith Quimbaya Espinosa





THE OWNER OF THE OWNER OWNE			The state of the s	The state of the s	A P CHARLES	The second second second		
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO		R DE LA ESIÓN
59	48D1D	Lote Número Cuatro (4)	Luis Alfonso Corredor García	265	40D1D	Lote 6	Maria Editi Espinosa	n Quimba
60	8D1D	Vega - Boquerón Y Playa	Aydee Casanova	266	42D1D	Lote 7	Maria Editi Espinosa	n Quimba
61	21D1D	El Jordán	Aydee Casanova	269	83D4D	Lote 2 La Vega	Santos Esp Oliveros	edito Cort
62	38D1D	El Susana	Aydee Casanova	270	20D5I	Lote	Bernardo N	1urcia
67	84D4D	Lote En Globo El Diomate	Israel Puentes Puentes	273	44D1D	Lote La Florida No. 3	Aydee Casa	anova
68	43D5I	Lote El Totumo	Maria Manuela Charry Losada	274	4D3D	Lote Rancho Luna	Mercedes Medina	Camaci
69	32D5I	El Jardín	German Antonio Melo Ocampo	277	19D7I	Lote 1	Sacarías Mora	Fernánd
72	35D5I	Lote Granja Andrés David	Eliana Maria Suaza Cortes	278	20D7I	Lote 2	Sacarías Mora	Fernánd
73	89D4D	Lote La Milagrosa	Orlando Pérez Medina, Rosa Consuelo Rodríguez Castro	279	21D7I	Lote 3	Sacarías Mora	Fernánd
74	36D5I	La Reserva	Mario De Jesús Barco Zuluaga	280	22D7I	Lote 4	Sacarías Mora	Fernánd
75	46D5I	El Samán	Jorge Guzmán Duran	281	23D7I	Lote 5	Sacarías Mora	Fernánd
76	47D5I	La Palma	Jorge Guzmán Duran	282	24D7I	Lote 6	Sacarías Mora	Fernánd
77	40D4D	Los Medios	Santos Espedito Cortes Oliveros, Concepción Oliveros Puentes	283	28D7I	Lote 7	Sacarías Mora	Fernánd
78	90D4D	# El Caucho	Santos Espedito Cortes Oliveros	284	29D7I	Lote 8	Sacarías Mora	Fernánd
81	91D4D	El Vidal	Santos Felio Cortes Medina	285	30D7I	Lote 9	Sacarías Mora	Fernánd
82	6D8I	Lote El Manantial	Carmen Herrera Herrera	286	34D7I	Lote 10	Sacarías Mora	Fernánd
83	42D4D	Los Laureles	Beatriz Elena Zambrano Ramírez	287	35D7I	Lote 11	Sacarías Mora	Fernánd
91	87D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz, Ana Irma Ordoñez Muñoz	288	36D7I	Lote 12	Sacarías Mora	Fernánd
92	86D5I	La Esperanza	Carlos Emilio Ordoñez Muñoz	289	37D7I	Lote 13	Sacarías Mora	Fernánd
93	12D5I	Lote No. 1 El Tolima	Maria Ofelia Calderón Pedreros	290	38D7I	Lote 14	Sacarías Mora	Fernánd
94	88D5I	San Rafael	Mauricio Osorio Manrique	291	18D7I	Lote 15	Sacarías Mora	Fernánd
95	89D5I	Los Naranjos	Sandra Liliana Rojas Arbeláez	292	17D7I	Lote 16	Sacarías Mora	Fernánd
99	3D1D	Lote 2 El Salado	Ángel Alberto Guarnizo Mosquera	293	16D7I	Lote 17	Sacarías Mora	Fernánd
101	4D1D	Lote Número 3	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	294	15D7I	Lote 18	Sacarías Mora	Fernánd

PRO	GRAMA	S DE USO EFFO	CIENTE Y AHORRO DE	C	AGUA -	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN		Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
102	24D5I	San Jose	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge		295	14D7I	Lote 19	Sacarías Fernándo Mora
103	25D5I	Lote 10	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge	l	296	13D7I	Lote 20	Sacarías Fernándo Mora
104	26D5I	Lote 11	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge		297	25D7I	Lote 21	Sacarías Fernándo Mora
105	27D5I	Lote 12	Yenny Lorena Pérez Velásquez, Henry Pierre Battesti Serge		298	26D7I	Lote 22	Sacarías Fernándo Mora
109	7D6I	Lote 1	Betty Patricia Navarro Gutiérrez		299	27D7I	Lote 23	Sacarías Fernándo Mora
111	74D4D	La Maria	Maria Nancy Cuenca De Alarcón		300	33D7I	Lote 24	Sacarías Fernándo Mora
112	70D4D	El Tamero	Guillermo Alarcón Cabrera		301	32D7I	Lote 25	Sacarías Fernánd Mora
113	27D4D	Lote Número Dos (2)	Luis Alberto Montero, Víctor Hugo Fernández Montealegre		302	31D7I	Lote 26	Sacarías Fernánd Mora
115	61D5I	Lote # 1 La Losada			314	81D5I	Lote Número Dos (2)	Maria Albenis Mot Cortes
116	60D5I	Lote # 2 Villa Catalina	Lina Del Carmen Castro Herrera		315	80D5I	Verdum B	Salomón Gasca Roja Gladis Maria Góngo Caicedo
117	59D5I	Lote # 3 Los Laureles	Olga Lucia Castro Herrera		318	26D1D	Villa San José	Adriana Ari Hernández
118	58D5I	Lote # 4 Villa Mady	Luisa Fernanda Castro Herrera		320	30D5I	Lote Dos (2) "Cabaña Tayaru"	Yanira Plaza Llanos
119	57D5I	Lote # 5 La Valeriana	Ramón Alfonso Castro Herrera		333	4D7I	Lote No. 19	Aminta Padilla I Rueda
120	8D4D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez		337	31D4D	Lote Número Once (11) Viila Mariana	Luis Ángel Corred Herrera, Maria Cuellar Losada
121	1D5D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez		338	24D4D	Villa Milth	Yuly Tatiana Quinte Torres
122	1D6D	Lote 7	Isauro Cano Gutiérrez		342	7D2D	Lote A "Los Bueyes"	Gloria Cecilia Valle I Villareal
124	49D1D	Lote Número Dos (2)	Miguel Ángel Macías Sánchez, Egna Carolina Macías Sánchez		344	5D2D	Lote El Perdomo	Olga Rojas Quimbaya
127	29D5I	Lote # 1 Pensilvania	Mónica Del Carmen Castro Losada		345	1D8D	Los Planes	Oscar Surmay Cantill
128	31D5I	Lote 1 La Esperanza	Quiterio Castro Losada		346	2D8D	La Argelia Número 1	Néstor Matta Bastida Maricela Gutiérn Escobar
132	8D8I	El Cruce	Orlando Muñoz España, Luis Eduardo Zabala Córdoba		351	8D3D	Lote Villa Leydi	Ernesto Pinto Salaza



	-61
	11/
	AW
54	410

23

Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	2	PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
135	28D4D	Lote 1	Jesús Antonio Cortes Barreiro, Maria Floralba Gonzales Tovar	3!	52	3D4D	Santa Maria O La Esperanza	Ernesto Pinto Salazar
136	3D8I	Lote 1-A Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	35	55	2D3D	Lote La Cabaña	Ernesto Pinto Salazar
137	2D8I	Lote 1B Villa Hermosa	Carmelita Perdomo Pascuas	35	56	36D1D	Lote No. 1 Los Ángeles	Ever Adames Ramón
142	95D5I	Lote Villa Lorena	Néstor Trujillo Trujillo	35	57	2D6I	Conjunto Campestre Aranjuez Lote 5	Rafael Azuero Borrero
143	88D4D	Lote El Edén	Matilde Gil de Alarcón	35	58	3D6I	Lote Grano De Oro Lote 1	Alfredo Garzón Fernández, Doris Fernández
144	30D4D	Lote 2 El Porvenir	Domingo Ortiz Castillo	36	50	8D7I	Lote Los Nápoles	Jenny Carolina Calderón Fernández
145	35D1D	Villa San Isidro	Álvaro Sánchez Serrato	36	51	7D7I	Lote Casa De Campo Villa Loren´S	Lorena Calderón Fernández
146	18D1D	Lote No. 8 Villa Luna 2	Jose Ricardo Perdomo Bahamon, Sonia Patricia Perdomo Bahamon	36	54	45D5I	Lote El Caucho	Cesar Augusto Corte Garrido
148	103D5I	Lote. Las Marías	Fabio Vega Pérez	36	55	44D5I	La Huerta	Cesar Augusto Corte Garrido
149	25D4D	Lote O	Doris Constanza Hernández Fierro	36	56	63D5I	Lote 1	Herman Trujillo García Heney Velásquez Ortiz
151	92D5I	Lote # Dos 2	Leonor Leyton Cabrera, Felipe Andrés Gómez Leyton, Jorge Fernando Gómez Leyton, Lorena Del Pilar Gómez Leyton	36	59	116D5I	Los Samanes	Maria Ligia Medina D Cedeño
152	91D5I	Lote # Tres 3	Salvador Gómez Díaz	38	30	64D4D	Hacienda Barcelona	Jose Fredy Serrato
153	22D4D	Lote L	Edelmira Castañeda Tovar	38	35	13D6I	Lote # 4-1	Jorge Enrique Salina Perdomo
155	22D1D	"La Trinidad"	Marino Borrero Castellanos	38	36	12D6I	Lote # 4-2	Jorge Enrique Salina Perdomo
156	14D1D	El Delirio	Marino Borrero Castellanos	38	37	11D6I	Lote # 4-3	Orlando Salina Perdomo
157	34D5I	Lote # 2 Oskarbi	Oscar Andrés Losada Cabrera	38	38	10D6I	Lote # 4-4A	Yolanda Figuero Montes
158	62D5I	San Miguel	Armando Ariza Quintero, Maria Cristina Farfán Valenzuela	38	39	63D4D	Aguaclara	Juan Cristóbal Cuella Trujillo, Gustav Andrés Cuellar Trujillo Ángela Maria Cuella Trujillo
159	3D3D	Suspiro	Amparo Rodríguez De Fernández	39	91	19D1D	Lote No. 7 Los Ángeles 2	Luis Alberto Arena Clavijo
160	19D5I	Lote Villa Stefany	Bernardo Murcia	39	92	21D5I	Lote Aranjuez Lote Número Dos (2)	Camilo Ernesto Lozan Hermida

PRO	GRAMA	S DE USO EFIC	ZENTE Y AHORRO DE	L	AGUA -	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN		Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
161	32D1D	El Coral	Aminta Polania Bustos		394	3D4I	Lote A5	Juan Fidel Rodrígue: Suarez, Neyla Nohem Vásquez Barrero
163	5D6I	El Triunfo Número 2	Raquel Murcia De Cabrera		395	1D3I	Lote 1	Neyla Nohem Vásquez Barrero, Juar Fidel Rodríguez Suare:
164	8D6I	San Rafael # 2	Raquel Murcia De Cabrera		396	16D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 1 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
165	4D6I	Lote 2	Raquel Murcia De Cabrera		397	19D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 5 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
166	29D4D	Lote Número 9 La Provincia	Ramiro Tovar Gordillo, Fanny Garaviz Quitian		398	14D6I	Lote C	Jenny Alejandra Sánchez Salgado
167	16D4D	Lote D	Sandra Patricia Pérez Tovar		399	15D6I	Lote 1	Diana Camila Morales Acuña, Maria Del Ma Morales Acuña, Juar Carlos Olarte Acuña
168	2D10I	La Manuela	Jaime Augusto Farfán Mosquera		400	17D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Lote # 2 Manzana D	Pedronel Losada Acosta
172	65D5I	Lote El Retorno	Ilba Maria Montenegro De Tovar		402	3D7D	Lote No. 1 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto
173	1D8I	Grano De Oro #	Miguel Antonio Quintero Collazos		404	4D4D	Lote 8	Juan Carlos Dussar Medina
174	77D5I	El Porvenir	Heraclio Perdomo Motta		405	37D5I	Lote 3	Paola Andrea Losada Guzmán
175	75D4D	Primavera	Raquel Medina Rivas		406	66D4D	Lote Número Cuatro (04 A) Los Hornos	Nolberto Quesada
179	20D4D	Lote K	Ana Elcy Gómez Lizcano		437	3D5I	El Edén	Maria Luisa Eloisa Virginia Archila De Molina
180	66D5I	Lote Número (8) El Recreo	Carlos Humberto Celly Medina		449	38D5I	El Muchachito	Mayi Yoleni Suarez Bermeo
181	64D5I	Lote Villa Majo	Maria Inés Sierra De Rodríguez		460	52D5I	El Lote "Las Flores"	Reinaldo Campos
182	5D7I	Lote 2 Corinto	Carlos Poveda Cabrera		463	53D5I	El Reyes	Reinaldo Campos
183	6D7I	Lote 1	Jesús Daniel Joven Vega, Oscar Julián Joven Vega, Miguel Ángel Joven Vega		499	37D1D	Lote El Comején	Carlos Fernando Claros Molina





1 100	GRAMA	S DE USU EFFE	PENTE I ANORRO DE	L AGOA	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
184	16D1D	Lote No. 1A	Isabel Sánchez Rodríguez	539	61D4D	La Esmeralda	Carmenza Bautist Otálora, Amín Niet Ramírez
185	19D4D	Lote H	Primitivo Ortiz	760	6D1D	Lote Número 1	Yenny Lorena Pére Velásquez, Serg Henry Pierre Batesti
186	82D5I	Lote 4 Villa Maria	Milton Molano Trujillo	761	1D4I	Lote 4	Aida Del Carme Alarcón Lasso
187	69D5I	Lote 3 La Cosecha 3	Maria Ximena Rivera Collazos	762	112D5I	Lote. 1 Valle De La Rivera	Nirza Duran Victoria
188	83D5I	Lote No. 1 La Cosecha 1	Dagoberto Trujillo Vizcaya	763	11D7I	Lote Villa Salitas Suburbano	Juan Carlos Sala Oliveros
189	78D5I	El Turín	Johanna Murcia Hernández, Oscar Leonardo Murcia Hernández, Miguel Ángel Murcia Hernández, Mauricio Murcia Hernández	764	12D7I	Lote 1 Suburbano	Juan Carlos Sala Oliveros
190	21D4D	Lote Número 3 Natali Santa Helena	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	765	85D5I	Lote Los Santos	Aida Ediltrud Ascencio Hernández
191	26D4D	Lote P	Hermes Gutiérrez Gutiérrez	766	2D4I	Lote 1	Neyla Noher Vásquez Barrero, Jua Fidel Rodríguez Suare
192	31D1D	Bonanza	Maria Elcy Vásquez Tejada, Leyla Vásquez Tejada	768	71D5I	Lote El Brigido	Huberto Valenzue Urrea
193	17D5I 28D5I	Lote Los Jotas	Filemón López Siachogue	769	10D1D	Lote. B	Maritza García Losada
194	30D1D	Los Ángeles	Benito Peña Perdomo, Benjamín Peña Perdomo	770	11D1D	Lote. C	Maritza García Losada
195	34D1D	Lote No. 3 La Orquídea	Rosalba Otero Perdomo	771	12D1D	Lote. D	Maritza García Losada
196	20D1D	Lote No. 4 La Orquídea 1	Rosalba Otero Perdomo	775	7D5I	Lote 1	Rodrigo Berme Cantillo
197	2D1D	Lote No. 9 La Orguídea 2	Rosalba Otero Perdomo	776	8D5I	Lote 4	Alma Piedad Santar Losada
198	9D3D	Lote El Campo	Lilia Guzmán De Bonilla	777	9D5I	Lote 5	Yira Yolima Santar Losada
199	7D3D	Lote. San Francisco	Jesús Francisco Pava Guzmán	778	11D5I	Lote 3 Granja Maribel	Jose Lisandro La Rivera
200	82D4D	Lote Villa Guadalupe	Aminta Guzmán Losada	779	20D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey Zanjón	Pedronel Losad Acosta
203	84D5I	Lote No. 2 La Cosecha 7	Maria Marlene Trujillo De Molano	780	18D6I	Lote Asociación De Vivienda Monterrey	Pedronel Losad Acosta

PRO	GRAMA	S DE USO EFIC	ZENTE Y AHORRO DE	L AGUA	PUEAA	SIMPLIFICA	DOS APROBADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
						Lote #4 Manzana D Urbanización Monterrey	
204	70D5I	Lote 2 Villa Laura	Juan Carlos Gonzales García	781	10D5I	Lote 2 Granja Cabrera	Beatriz Ampai Jiménez De Cabrera
205	15D4D	Lote A	Jamin Hoyos Lozano, Maria Emilia Camacho Lizcano	782	2D7I	Lote Seis (6) - (Villa Cometta)	Silvia Consuel Cometta Hernánde: Silvia Catalina, Carlo Gilberto y Cristiar Gilberto Comett Conde
209	110D5I	Lote Rancho La Hojarasca	Javier García Losada				



Parágrafo 1°. Todas las personas naturales y/o jurídicas que hagan uso de las aguas de estas corrientes hídricas, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, Decreto número 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018; por tanto los 92 concesionarios que se mencionan a continuación, que **no les fue aprobado** los respectivos Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) No Simplificados, deberán presentarlo a la Corporación en un **término máximo de seis (6) meses**, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberán garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de aguas superficiales que se otorga:

	PROGR	AMAS DE USO	EFICIENTE Y AHORRO	O DEL A	GUA - PI	JEAA NO SIN	IPLIFICADOS
Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
3	50D5I 51D5I	El Tamarindo	Edilma Serrato Vargas, Isidro Vargas Serrato, Ana Rita Serrato Vargas	215	107D5I	Lote A-1 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade
8	2D9D	Lote No. 1 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	216	106D5I	Lote A-2 Globo De La Argentina	Jorge Enrique Losada Andrade, Sandra Liliana Losada Andrade
9	3D9D	Lote No. 2 (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	217	6D2D	Lote La Hondina	Olga Rojas Quimbaya
10	2D7D	Lote Hacienda Panorama (Parte 1)	Alfonso Maldonado Nieto	225	13D4D	Lote Numero 2 El Tesoro	Ilcia Maria Guevara Nes, Jesús Antonio Gasca
12	1D10I	Lote Villa Camila	Sociedad Construinversiones D&J Ltda	248	39D7I	Los Planes	Oscar Surmay Cantillo
17	1D9I	Del Paraíso	Fanny Ramírez De Díaz	257	111D5I	Lote 5	Jose Elser Camacho Acosta, Amira Gutiérrez Penagos

	PROGR	AMAS DE USO	EFICIENTE Y AHORRO	DEL A	GUA - PI	JEAA NO SIM	PLIFICADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
22	2D5I 14D5I 22D5I	Sin Dirección	Maria Denis Motta Cortes	276	33D1D	La Florida	Jesús Antonio Cedeño Cuellar
24	11D4D 39D4D 62D4D	Lote Villa Amalfi	Luis Eduardo Cadena Quiroga, Amalfi Zuñiga	303	16D5I	El Reyes	Hernán Rojas Cabrera, Clara Elvira Beltrán De Rojas, Rubiela Zambrano De Herrera, Manuel Galeano Sarmiento
27	10D4D 38D4D 58D4D	Lote 3	Rogelio Vargas, Mariana Vargas Jiménez, Olivia Vargas Jiménez, Arelis Vargas Jiménez, Daniel Vargas Jiménez, Francisco Vargas Jiménez	304	29D6I	Lote Cuatro (4)	Inversiones Agudelo Y CIA. S. En C.S.
32	45D4D	Lote 5	Daniel Moreno Chavarro	305	28D6I	Lote El Descanso De La Comarca	Inversiones Agudelo Y CIA. S. En C.S.
38	2D6D	Tortugas	Alfredo Rodríguez Olaya	306	27D6I	Lote Nueve (9)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
52	5D4D	Jericó	Diócesis de Neiva	307	25D6I	Lote Quince (15)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
54	100D5I	Lote Área Social	Empresa Cooperativa Huila 88 Ltda. COOPHUILA 88 Ltda	308	26D6I	Lote Dieciséis (16)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
56	13D1D	Lote No1 #	Trinidad Lozano De Borrero	309	23D6I	Lote Diecisiete (17)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
63	59D4D	La Primavera	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez	310	24D6I	Lote Dieciocho (18)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
64	3D6D	Tortugas Potrero Largo	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez, Jesús Hernando Rodríguez Sarmiento, Hilda Manes Rodríguez Sarmiento, Sociedad Tovar Polania y CIA. S. En C.	311	21D6I	Lote Diecinueve (19)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
65	1D5I	Finca "La Lindosa"	Ana Julia Escobar	312	22D6I	Lote Veinte (20)	Inversiones Agudelo y CIA. S. En C.S.
66	98D5I	Buenos Aires	Paula Andrea Galindo Lavao, Valentina Galindo Lavao	313	1D1I	Acueducto Municipal - Empresas Publicas De Rivera S.A. E.S.P.	Empresas Publicas de Rivera S.A. E.S.P.
70	87D4D	Canaguaro 1	Laura Daniela Saavedra Saavedra	319	90D5I	Lote "El Mohán"	Cooperativa Departamental de Caficultores del Huila Ltda - CADEFIHUILA
71	43D4D	"Canaguaro 2"	Jaime Saavedra Perdomo	327	94D5I	Bizerta	Jorge Perdomo Perdomo





	PROGR	AMAS DE USO	EFICIENTE Y AHORR	C	DEL A	GUA - PU	JEAA NO SIM	PLIFICADOS
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN		Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN
80	113D5I	Lote El Albadan	Sociedad Inversiones Montilla Escobar y CIA. S. En C.		334	3D7I	Lote 3 Zona Rural	Aminta Padilla De Rueda, Reynaldo Rueda Jiménez
84	32D4D	Lote Numero 13 Paula July	Hernando Montealegre Castillo, Luz Dary Zuleta Bedoya		335	10D7I	Lote La Esperanza	Aminta Padilla De Rueda, Edna Solanyi Rueda Padilla, Janeth Rueda Padilla, Deissi Johanna Rueda Padilla
86	99D5I	Villa Elcira	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.		336	34D4D	Lote No. 17 El Divino Niño	Maria Ilse Cortes, Rómulo Quimbaya Quintero
87	102D5I	"La Guadua"	Sociedad Inversiones Puentes Trujillo S. En C.S.		347	6D5I	Lote 1	Leidy Carolina Pinto Valle
88	49D5I	Vergel	Beatriz Castro Losada		348	1D9D	Lote Hacienda Panorama (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto
89	7D4D	Lote 6	Jose Libardo Gutiérrez Gutiérrez		349	18D5I	Acueducto Veredal - Junta Administrador a Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios	Junta Administradora Del Servicio Del Acueducto De La Vereda Los Medios
90	3D10I	Lote La Esperanza #Lote Numero Uno	Helver Bonelo Lievano, Jaumer Augusto Bonelo Lievano		350	114D5I	Las Lomitas O Las Lomas	Robinson Lizcano Cardozo
96	39D1D	La Cristalina	Elcy Rojas Quimbaya	į	353	2D4D	La Isla	Ernesto Pinto Salazar
108	1D7D	Lote Numero Dos (2) "El Cortijo"	Miller Polanco Mosquera		354	1D4D	La Hondina No. 2	Ernesto Pinto Salazar
114	81D4D	El Rincón	Diana Fernanda Gaitán Córdoba		363	9D7I	Lote La Primavera	Diela Fernández Patiño
133	5D8I	Lote Uno La Fortuna	Néstor Matta Bastidas		367	1D2I	Acueducto Vereda Termopilas Y El Salado	Junta Administradora Del Acueducto Vda. Termopilas Y El Salado
134	40D7I	La Argelia Numero 1	Néstor Matta Bastidas, Maricela Gutiérrez Escobar		368	109D5I	Lote El Silencio	Carmen Rocío Cedeño Medina
138	24D1D	Pensilvania	Luis Alfonso Vidal Aparicio		372	60D4D	La Esmeralda	Aldemar Guzmán
139	17D1D	"El Cedrito"	Luis Alfonso Vidal Aparicio		376	65D4D	Lote Número Diez (10) Barcelona	Lucas Montero Perdomo, Gloria Patricia Cortes Pascuas
141	79D4D	Lote Numero (3)	John Luis Torres Tovar		377	67D4D	Hacienda Barcelona	Myriam Sánchez De Hermosa, Jorge



		AMAS DE OSO	EFICIENTE Y AHORRO	DOMESTIC VILLA	1		III LADOS	
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	
							Eudosio Hermosa Patiño	
154	7D8I	Lote 2 El Rubí 1	Cesar Augusto Vargas Losada, Alba Inés Ticora Gonzales	378	68D4D	Lote Número Siete (07) El Paraíso	Álvaro Valdés, Myriam Rodríguez de Valdés	
162	39D5I	La Paz	Gustavo Salazar Longas, Elena Longas De Salazar, Ligia Salazar Longas, Maria Elena Salazar Longas, Maria Nidia Salazar Longas, Gilma Salazar Longas, Maria Silvia Salazar Longas, Alba Luz Salazar Longas, Cecilia Salazar Longas, Jose Nelson Salazar Longas, Luis Fernando Salazar Longas, Carlos Eduardo Salazar Longas Garlos Salazar Longas	381	69D4D	Hacienda Barcelona	Livetur Sas	
169	105D5I	Lote 7	Omar García Chacón, Lucely Ruiz Castro	382	72D4D	El Cogote B	Sociedad Livetur S.A.S	
170	104D5I	Lote 10	Henry Alberto García Chacón, Yuberly Aldana Galindo	383	71D4D	Tamero A	Sociedad Livetur S.A.S	
176	76D4D	Lote Pinto	Raquel Medina Rivas	384	73D4D	Lote El Refugio	Sociedad Livetur S.A.S	
177	77D4D	Lote Las Delicias	Raquel Medina Rivas	393	1D7I	Verdun B	Salomón Gasca Rojas, Gladis Maria Góngora Caicedo	
178	78D4D	Lote # 1 La Fortuna	Raquel Medina Rivas, Virgilio Barrera Castro	403	4D7D	Lote No. 2 (Parte 2)	Alfonso Maldonado Nieto	
201	117D5I	La Plazuela	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	504	93D5I	Lote. 1	Jorge Enrique Astudillo Salazar	
202	118D5I	Las Vegas	Francisco Andrés Puentes Puentes, Patricia Eugenia Puentes Puentes, Luisa Fernanda Puentes Puentes, Juan Sebastián Parra Puentes, Maria Paula Parra Puentes	531	29D1D	El Córdoba	Estefanía Gutiérrez	
206	9D1D	Lote. A	Maritza García Losada	535	85D4D	El Refujio	Orlando Losada Jiménez	
210	115D5I	La Mana	Jorge Larry García Losada, Javier García	555	1D1D	El Santuario	Jorge Eli Arenas Jiménez	



	PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA NO SIMPLIFICADOS									
Id PREDIO	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN	Id	N° PREDIO	NOMBRE PREDIO	TITULAR DE LA CONCESIÓN			
			Losada, Maritza García Losada, Nania Amparo García Losada							

Parágrafo 2°. El término de duración de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua que se aprueban es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Estos PUEAA deberán ser actualizados de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA.

Artículo 3°. Los usuarios de las aguas del río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, quedan obligados a construir las obras hidráulicas necesarias para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados a sus respectivos predios por derivaciones a sus costas. Las obras existentes se podrán utilizar adaptándolas al control de los caudales asignados. Cada usuario de las aguas de estas corrientes hídricas, deberá conservar en perfecto estado de conservación y limpieza los cauces derivados, con el fin de mantener la capacidad suficiente para transportar los caudales asignados. En todo caso las obras de captación deberán estar provistas de los elementos necesarios que permitan conocer en cualquier momento la cantidad de agua que se derive.

Parágrafo 1°. Para los beneficiarios de las aguas de las corrientes reglamentadas, que hacen su aprovechamiento por acequias comuneras y/o por el sistema de turnos, la obra a implementar es la de captación con su obra de control y medición, la cual permita conocer en cualquier momento el caudal que se derive y el caudal ambiental que debe permanecer en el cauce principal de la fuente hídrica.

Parágrafo 2°. Los concesionarios deberán presentar los planos y diseños de las obras de control de caudal, en un término no mayor a 90 días, dando cumplimiento a lo descrito en el Artículo 2.2.3.2.19.5 del Decreto número 1076 de 2015. Las obras que deban emprenderse o modificarse deben ejecutarse sobre la base de planos previamente aprobados. Ciento veinte (120) días después de aprobados los planos, las obras deben estar terminadas para ser recibidas por la Corporación y autorizar su funcionamiento.

Artículo 4°. Es entendido que la construcción y ampliación de acequias o canales por donde discurren aguas derivadas, construcción y modificación de nuevas obras o de las existentes, no gravan con servidumbre predios ajenos y su establecimiento deberá gestionarse por los interesados con los propietarios de las heredades sirvientes o por conducto de la rama jurisdiccional del poder público.

Artículo 5°. La concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios en donde se ubiquen las obras de captación, control, conducción y distribución de las aguas concesionadas. La constitución de servidumbres que sea necesaria la gestionará el interesado de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto Ley 2811 de 1974. El caudal concesionado se entrega en la fuente hídrica y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 6°. Toda concesión de aguas implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma.

Artículo 7°. Para que los concesionarios puedan traspasar total o parcialmente la asignación de aguas que por esta Resolución se les concede, a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, necesitan autorización previa de la Autoridad Ambiental quien podrá negarla cuando por causas de utilidad o interés social lo estime conveniente. Cuando se produzca la tradición total o parcial de un predio beneficiado con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar a la Autoridad Ambiental el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes, para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan con el fin de ser considerado como nuevo titular de la concesión.

Artículo 8°. Los propietarios, poseedores y tenedores de predios están obligados a mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras; se entiende por áreas forestales protectoras: a) Los nacimientos de fuentes de aguas en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, medidos a partir de su periferia. b) Una faja no inferior a 30 metros de ancha, paralela a las líneas de mareas máximas a cada lado los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no, y alrededor de los lagos o depósitos de agua; c) Los terrenos con pendientes superiores al 100% (>45°).

Artículo 9°. La planificación de siembras es responsabilidad del usuario para lo cual deberá tener en cuenta la época climática presente y en especial las temporadas de menos lluvias (junio, julio, agosto y septiembre). El usuario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 10. Los usuarios deberán cancelar las tarifas por concepto de las Tasas por Uso de Aguas (TUA), teniendo en cuenta el Índice de Escasez calculado, el cual se incrementará anualmente de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.

Artículo 11. El incumplimiento de las obligaciones consignadas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del proceso sancionatorio ambiental.

Artículo 12. La CAM se reserva el derecho de supervisar y controlar el cumplimiento a las obligaciones señaladas en esta providencia y las demás que establecen las normas legales en materia de aguas a los concesionarios. La Corporación realizará visitas de control y seguimiento a las concesiones de agua otorgadas mediante la presente providencia que

incluye la verificación del cumplimiento y avances de ejecución de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y demás obligaciones establecidas.

Artículo 13. La presente reglamentación podrá ser revisada por la Autoridad Ambiental de oficio o a petición de parte interesada, cuando hayan cambiado las condiciones y circunstancias que se tuvieron en cuenta para efectuarla.

Artículo 14. Los beneficiarios para usos agrícolas y silvicultura además de las obligaciones previstas en el Decreto número 1076 de 2015, deben construir y mantener los sistemas de drenaje y desagüe adecuados para prevenir la erosión, revenimiento y salinización de los suelos.

Artículo 15. Los usuarios de las aguas del río Frío y quebrada la Manga, deberán tener en cuenta lo descrito en el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), según Resolución CAM número 3071 fecha octubre 3 de 2018, con el objeto de alcanzar y mantener las condiciones de calidad y cantidad requeridas para garantizar su funcionalidad ecosistémica y sus usos actuales y potenciales.

Artículo 16. Los usuarios del recurso hídrico que requieran hacer vertimientos puntuales deberán dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto número 1076 de 2015, la Resolución número 0631 del 17 de marzo de 2015, la Resolución número 1207 de 2014 y la Resolución número 1256 del 23 de noviembre de 2021, en cuanto a los residuos líquidos; para lo cual deberán tramitar con la Autoridad Ambiental competente el respectivo permiso de vertimiento y/o reúso de aguas residuales tratadas, según corresponda.

Parágrafo 1°. Los vertimientos no se podrán descargar directamente al cauce de estas corrientes hídricas, en los tramos categorizados por el PORH como Clase I: "Cuerpos de agua que no admiten vertimientos directos al cauce principal", conforme a lo consignado en el artículo tercero de la Resolución CAM número 3071 de 2018.

Artículo 17. De conformidad con los artículos 2.2.3.2.7.2 y 2.2.3.2.13.16 del Decreto número 1076 de 2015, en caso de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limite los caudales útiles disponibles, la Autoridad Ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizados. Lo anterior será aplicable, aunque afecte derechos otorgados por concesiones o permisos.

Artículo 18. Esta reglamentación de aguas afecta los aprovechamientos existentes y es de aplicación inmediata para los beneficiarios quienes quedan obligados a cumplir las condiciones impuestas en ellas y sujetos a las causales de caducidad de que trata el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 19. La presente Resolución deberá remitirse a la Subdirección Financiera y Administrativa y a la Subdirección de planeación y Ordenamiento Territorial para ser publicada en el *Diario Oficial* y en la página WEB de la CAM.

Artículo 20. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 21. Contra la presente providencia no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 0327 DE 2024

(febrero19)

por la cual se modifica la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019 Reglamentación del uso y aprovechamiento de las Aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma regional del alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección general según Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020, 2747 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Por medio de la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, se reglamenta el uso y aprovechamiento de las aguas del río Neiva y sus principales afluentes que incluyen

la quebrada Ciénaga, las quebradas conductoras de descoles: La Ciénaga, El Piñuela, Santiago, El Igua, La Rocha y los zanjones conductores de descoles: Chorrolindo, San Marcos, Cordoncillo y El Silencio, que discurren por los municipios de Campoalegre y Rivera, en el departamento del Huila, considerando lo siguiente:

(Quebrada La Ciénaga)

25D6D - VIGÉSIMA QUINTA DERIVACIÓN SEXTA DERECHA - CANAL JAIRO TRUJILLO - 3Sd2D TERCERA SUBDERIVACIÓN SEGUNDA DERECHA

3D6D-Predio "GARZA # 2", asignación en 3,57 litros por segundo (lps) para uso agrícola (tabaco, maíz y pancoger, arroz, caña y algodón) de 3,0 hectáreas (ha)

(Zanjón Cordoncillo)

2D2I - SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA

2D2I-Predio "GARZA # 2", asignación en 0,59 litros por segundo (lps) para uso agrícola (tabaco, maíz y pancoger, arroz, caña y algodón) de 0,50 hectáreas (ha)

"(...) Para río Neiva se adopta: Una oferta hídrica superficial total de 13.830 lps y determinando un caudal ambiental de 5.255,4 lps, se obtiene una oferta hídrica superficial disponible de 8.574,60 lps; el caudal remanente, es para atender eventualmente usuarios que no quedaron incluidos en la de las áreas restringidas por uso del suelo en el PBOT. La reglamentación (demandas imprevistas en este proyecto) y para modificaciones a favor del usuario" (...).

Se consideraron los módulos de riego para el área, los siguientes: arroz, maíz y pancoger, 1,83 litros por segundo por hectárea (lps-ha); algodón 1.75 lps-ha; plátano y banano 1.68 lps-ha; cacao y caña 1,6 lps-ha; tabaco 1.4 (lps-ha; pasto de corte 1,37 lps-ha; potreros 1.14 lps-ha; frutales, cítricos y uva 1,07 lps-ha; piña 0.76 lps-ha; se toma este mismo módulo, pues estos se establecen como mecanismos de rotación, pero en otros períodos siempre vuelven a sembrar el tradicional arroz; lagos (piscicultura) 3,5 lps-ha.

Agrícola, que de acuerdo a la base de datos de facturación corresponde al código de predio CAM número. 105400000240.

(...)

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para modificar esta resolución. En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017 modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, acogiendo la evaluación de fecha 26 de diciembre de 2023 emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, para otorgar traspaso de la concesión de aguas superficiales de la corriente hídrica río Neiva; al señor Alberto Medina Medina con la cédula de ciudadanía número 11380795 expedida en Neiva, Huila, actuando como propietario del predio rural denominado Garza # 2, identificado con la MI 200-123953, ubicado en la vereda Llano Norte jurisdicción del municipio de Campoalegre, Huila, conservando el caudal de 3.57 litros por segundo por la quebrada Ciénaga y el caudal de 0,59 litros por segundo por el zanjón cordoncillo, para uso Agrícola, que de acuerdo a la base de datos de facturación corresponde al código de predio CAM número 105400000240.

No.	Usuario	Predio	Uso	Caudal						
	LA QUEBRADA LA CIÉNAGA									
	3Sd2D - Tercera subderivación segunda derecha									
3D6D	Alberto Medina Medina	erto Medina Medina Garza # 2 Agrícola (3.0 ha) 3.5								

No.	Usuario	Predio	Uso	Caudal					
ZANJÓN CORDONCILLO									
	2D2I - SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA								
2D2I	Alberto Medina Medina Garza # 2 Agrícola (0.50 ha) 0.59								

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución CAM número 1218 de fecha mayo 13 de 2019, por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes.

Artículo 3°. Se aprueba el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (Pueaa) "No Simplificado", presentado por el señor Alberto Medina Medina, quien queda obligada a dar estricto cumplimiento a los programas formulados, cronograma y actividades establecidas dentro de los documentos allegados con el Pueaa, relacionadas a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO											
Determinar y medir las pérdidas de agua superficiales respecto al caudal captado y acciones de reducción												
			año 1		año	2	año 3		a	año 4		5
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	meta proyectada	presupuesto	meta pro- yectada	presu- puesto	meta proyec- tada	presu- puesto	meta pro- yectada	presupuesto	meta proyec- tada	presupues- to
Control de fugas y reducción de las pérdidas en el canal Jairo Trujillo	Disminuir el porcentaje de pér- didas en el canal	lts	Disminuir el 20% de las pérdidas	420000			Disminuir el 25% de las pérdidas	420000				

Edición 52.700 Sábado, 16 de marzo de 2024

					CRIPCIÓN D							
	I	Deter	minar y medir las j		_			acciones de			I	
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	meta proyectada	presupuesto	año meta pro- yectada	presu- puesto	año 3 meta proyec- tada	presu- puesto	meta pro- vectada	ño 4 presupuesto	meta proyec- tada	presupues- to
Realizar manteni- miento preventivo al canal Jairo Trujillo	No. de manteni- mientos realizados anualmente/ número total de mantenimientos *100	Número de manteni- mientos realizados	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000
Control de fugas y redición de las pér- didas en la segunda derivación segunda izquierda de zanjón cordoncillo	Disminuir el porcentaje de pér- didas en el canal	lts	Disminuir el 20% de las pérdidas	420000			Disminuir el 25% de las pérdidas	420000				
Realizar manteni- miento preventivo a la segunda derivación segunda izquierda de zanjón cordoncillo	No. de manteni- mientos realizados anualmente/ número total de mantenimientos *100	Número de manteni- mientos realizados	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000	2	216000
	I		I	DES	CRIPCIÓN E	DEL PROYI	ЕСТО				I	
			In	plementación	de sistemas de	e reutilizació	ón de aguas lluvias			,		
			año l	ĺ	año	2	año 3		a	ño 4	año	5
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	meta proyectada	presupuesto	meta pro- yectada	presu- puesto	meta proyec- tada	presu- puesto	meta pro- yectada	presupuesto	meta proyec- tada	presupues- to
Implementar la recolección de aguas lluvias para regar plantas o lavar pisos	Volumen de agua lluvia recolectada	lts	Recolectar 40 lts anualmente	150000			Recolectar 40 lts anualmente	150000				
				DES	CRIPCIÓN E	DEL PROYI	ЕСТО					
Siembra de árboles en zona ribereña de la fuente hídrica												
			año 1		año	2	año 3		a	ño 4	año	5
ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD	meta proyectada	presupuesto	meta pro- yectada	presu- puesto	meta proyec- tada	presu- puesto	meta pro- yectada	presupuesto	meta proyec- tada	presupues- to
Siembra de árboles nativos de la zona	%	50	20%	400000	40%	400000	60%	400000	80%	400000	100%	400000
Abono de árboles	%	50	20%	400000	40%	400000	60%	400000	80%	400000	100%	400000
	COSTO TOTAL DEL PUEAA							(COSTOS DEI	L PUEAA EN SI	MMLV	4.22

Fuente: Tomado de PUEAA con radicado 4242 del 30 de octubre de 2023.

Artículo 4°. El término de duración del Pueaa es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Este Pueaa deberá ser actualizado de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del Pueaa.

Artículo 5°. El presente permiso de concesión de aguas superficiales se otorga por el término de la resolución 1218 del 13 mayo de 2019, periodo que podrá ser modificado por la CAM de acuerdo a las condiciones del recurso hídrico.

Artículo 6°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo trasportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 7°. El concesionado deberá velar por el cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1076 de 2015, donde se establece una franja protectora de hasta 30 metros del cauce de las corrientes hídricas y de cien metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 8°. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo incluido el cumplimiento de las actividades consignadas en el Pueaa aprobado, y se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

Artículo 9°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, para llevar el recurso desde la fuente hídrica al predio donde realiza el aprovechamiento o actividad productiva; la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1076 de 2015. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones en el Código General del Proceso.

Artículo 10. El concesionado deberá dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015, en lo referente a la protección y conservación de nacimientos y cauces. Dar estricto cumplimiento a la Ley 373 de 1997 en lo referente al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Artículo 11. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la autoridad ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 12. Para la captación, conducción, reparto, distribución y control de los caudales asignados al respectivo predio por derivaciones a sus costas, el beneficiario deberá presentar en un término de 60 días después de quedar ejecutoriada la resolución, el diseño técnico de las obras de captación y control que garanticen la derivación exclusiva del caudal, para cumplir lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 13. Asimismo, se advierte que son causales de caducidad las contempladas en el artículo 62 del Decreto 2811 de 1974, entre ellas la establecida en el literal f) referente al No uso de la concesión otorgada por un término de dos años; por tanto, el beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, *sopena* de iniciar la caducidad de la concesión.

Artículo 14. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 15. La corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento la concesión de aguas concedida cuando encontrare variación en sus caudales o acorde a la conveniencia pública.

Artículo 16. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la entidad ambiental.

Artículo 7°. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución al señor Alberto Medina Medina con la cédula de ciudadanía 11380795 expedida en Neiva, Huila, o quien haga sus veces al correo electrónico cmedina.sanchez94@gmail.com celular 3202632682 indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 18. Una vez notificada al interesado de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 19. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el *Diario Oficial*.

Notifiquese, publiquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

RESOLUCIÓN NÚMERO 352 DE 2024

(febrero 20)

por la cual se liquida la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosque naturales - TCAFMBN y de guadua, bambú y cañabrava para la vigencia 2024.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto número 2811 de 1974, Decreto número 1390 del 2 de agosto de 2018 y Resolución número 1479 del 3 de agosto de 2018, Acuerdo número 009 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y,

CONSIDERACIONES:

Que el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", señala que pertenecen a la nación los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales que se encuentran en el territorio nacional.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, artículo 31, numeral 13, corresponde a las Corporaciones Autónoma Regionales recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Ley 99 de 1993, artículo 5° numeral 29, señaló que es función del Ministerio de Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fijar el monto tarifario mínimo de las tasas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente.

Que el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 211 de la Ley 1450 de 2011, dispuso que podrán fijarse tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables, razón por la cual los dineros provenientes de su recaudo se destinarán a la protección y renovación de éstos, teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el Decreto número 1390 de 2018, adicionó al Título 9 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1076 de 2015, el Capítulo 12, cuyo objeto es reglamentar la tasa compensatoria de que trata el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, por el aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales ubicados en terrenos de dominio público y privado.

Que de conformidad con lo dispuesto en el precitado capítulo 12 del Decreto número 1076 de 2015, el artículo 2.2.9.12.1.2, señala que sus disposiciones se aplicarán a las autoridades ambientales competentes, referidas en el artículo 2.2.9.12.1.3, así como a las personas

RESUELVE:

Artículo 1°. Liquidar la TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES (TCAFMBN), expresada en pesos por metro cúbico en pie (\$/m³) en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

VALOR DE LA TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2024 – USUARIOS NACIONALES

CLASE DE APRO- VECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTA- CIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - NACIONAL	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - NACIO- NAL
		Muy Bajo	\$ 42.308	0,91646567	\$ 38.774
		Bajo	\$ 42.308	0,98313234	\$ 41.594
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	1,03313234	\$ 43.710
		Alto	\$ 42.308	1,08313234	\$ 45.825
		Muy Alto	\$ 42.308	1,18313234	\$ 50.056
		Muy Bajo	\$ 42.308	0,749799	\$ 31.722
		Bajo	\$ 42.308	0,81646567	\$ 34.543
Arboles aislados	Especial	Medio	\$ 42.308	0,86646567	\$ 36.658
		Alto	\$ 42.308	0,91646567	\$ 38.774
		Muy Alto	\$ 42.308	1,01646567	\$ 43.005
		Muy Bajo	\$ 42.308	0,63313234	\$ 26.787
	Otras especies	Bajo	\$ 42.308	0,699799	\$ 29.607
		Medio	\$ 42.308	0,749799	\$ 31.722
		Alto	\$ 42.308	0,799799	\$ 33.838
		Muy Alto	\$ 42.308	0,899799	\$ 38.069
		Muy Bajo	\$ 42.308	0,18329313	\$ 7.755
		Bajo	\$ 42.308	0,19662647	\$ 8.319
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	0,20662647	\$ 8.742
		Alto	\$ 42.308	0,21662647	\$ 9.165
D //:		Muy Alto	\$ 42.308	0,23662647	\$ 10.011
Doméstico		Muy Bajo	\$ 42.308	0,1499598	\$ 6.344
		Bajo	\$ 42.308	0,16329313	\$ 6.909
	Especial	Medio	\$ 42.308	0,17329313	\$ 7.332
		Alto	\$ 42.308	0,18329313	\$ 7.755
		Muy Alto	\$ 42.308	0,20329313	\$ 8.601

CLASE DE APRO- VECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTA- CIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - NACIONAL	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - NACIO- NAL
		Muy Bajo	\$ 42.308	0,12662647	\$ 5.357
		Bajo	\$ 42.308	0,1399598	\$ 5.921
	Otras especies	Medio	\$ 42.308	0,1499598	\$ 6.344
		Alto	\$ 42.308	0,1599598	\$ 6.768
		Muy Alto	\$ 42.308	0,1799598	\$ 7.614
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,83293134	\$ 77.548
		Bajo	\$ 42.308	1,96626467	\$ 83.189
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	2,06626467	\$ 87.420
		Alto	\$ 42.308	2,16626467	\$ 91.650
		Muy Alto	\$ 42.308	2,36626467	\$ 100.112
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,49959801	\$ 63.445
		Bajo	\$ 42.308	1,63293134	\$ 69.086
Persistente	Especial	Medio	\$ 42.308	1,73293134	\$ 73.317
		Alto	\$ 42.308	1,83293134	\$ 77.548
		Muy Alto	\$ 42.308	2,03293134	\$ 86.009
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,26626467	\$ 53.573
		Bajo	\$ 42.308	1,39959801	\$ 59.214
	Otras especies	Medio	\$ 42.308	1,49959801	\$ 63.445
		Alto	\$ 42.308	1,59959801	\$ 67.676
		Muy Alto	\$ 42.308	1,79959801	\$ 76.137
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,29116418	\$ 96.935
		Bajo	\$ 42.308	2,45783084	\$ 103.986
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	2,58283084	\$ 109.274
		Alto	\$ 42.308	2,70783084	\$ 114.563
		Muy Alto	\$ 42.308	2,95783084	\$ 125.140
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,87449751	\$ 79.306
		Bajo	\$ 42.308	2,04116418	\$ 86.358
Único	Especial	Medio	\$ 42.308	2,16616418	\$ 91.646
		Alto	\$ 42.308	2,29116418	\$ 96.935
		Muy Alto	\$ 42.308	2,54116418	\$ 107.512
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,58283084	\$ 66.966
		Bajo	\$ 42.308	1,74949751	\$ 74.018
	Otras especies	Medio	\$ 42.308	1,87449751	\$ 79.306
		Alto	\$ 42.308	1,99949751	\$ 84.595
	<u> </u>	Muy Alto	\$ 42.308	2,24949751	\$ 95.172

VALOR DE LA TASA COMPENSATORIA POR APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN BOSQUES NATURALES PARA EL AÑO 2024 – USUARIOS EXTRANJEROS

CLASE DE APRO- VECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTA- CIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - EXTRAN- JERO	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - EX- TRANJERO
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,749397012	\$ 116.321
		Bajo	\$ 42.308	2,949397012	\$ 124.783
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	3,099397012	\$ 131.129
		Alto	\$ 42.308	3,249397012	\$ 137.475
		Muy Alto	\$ 42.308	3,549397012	\$ 150.168
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,249397012	\$ 95.167
		Bajo	\$ 42.308	2,449397012	\$ 103.629
Arboles aislados	Especial	Medio	\$ 42.308	2,599397012	\$ 109.975
		Alto	\$ 42.308	2,749397012	\$ 116.321
		Muy Alto	\$ 42.308	3,049397012	\$ 129.014
	Otras especies	Muy Bajo	\$ 42.308	1,899397012	\$ 80.360
		Bajo	\$ 42.308	2,099397012	\$ 88.821
		Medio	\$ 42.308	2,249397012	\$ 95.167
		Alto	\$ 42.308	2,399397012	\$ 101.514
		Muy Alto	\$ 42.308	2,699397012	\$ 114.206
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,016224475	\$ 85.302
		Bajo	\$ 42.308	2,162891142	\$ 91.508
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	2,272891142	\$ 96.161
		Alto	\$ 42.308	2,382891142	\$ 100.815
		Muy Alto	\$ 42.308	2,602891142	\$ 110.123
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,649557809	\$ 69.789
		Bajo	\$ 42.308	1,796224475	\$ 75.995
Doméstico	Especial	Medio	\$ 42.308	1,906224475	\$ 80.649
		Alto	\$ 42.308	2,016224475	\$ 85.302
		Muy Alto	\$ 42.308	2,236224475	\$ 94.610
		Muy Bajo	\$ 42.308	1,392891142	\$ 58.930
		Bajo	\$ 42.308	1,539557809	\$ 65.136
	Otras especies	Medio	\$ 42.308	1,649557809	\$ 69.789
		Alto	\$ 42.308	1,759557809	\$ 74.443
		Muy Alto	\$ 42.308	1,979557809	\$ 83.751

CLASE DE APRO- VECHAMIENTO	CATEGORÍA DE ESPECIE	NIVEL DE AFECTA- CIÓN	TARIFA MÍNIMA	FACTOR REGIONAL - EXTRAN- JERO	VALOR (\$) TCAFMBN / M3 - EX- TRANJERO
		Muy Bajo	\$ 42.308	3,665862682	\$ 155.095
		Bajo	\$ 42.308	3,932529349	\$ 166.377
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	4,132529349	\$ 174.839
		Alto	\$ 42.308	4,332529349	\$ 183.301
		Muy Alto	\$ 42.308	4,732529349	\$ 200.224
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,999196016	\$ 126.890
		Bajo	\$ 42.308	3,265862682	\$ 138.172
Persistente	Especial	Medio	\$ 42.308	3,465862682	\$ 146.634
		Alto	\$ 42.308	3,665862682	\$ 155.095
		Muy Alto	\$ 42.308	4,065862682	\$ 172.019
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,532529349	\$ 107.146
	Otras especies	Bajo	\$ 42.308	2,799196016	\$ 118.428
		Medio	\$ 42.308	2,999196016	\$ 126.890
		Alto	\$ 42.308	3,199196016	\$ 135.352
		Muy Alto	\$ 42.308	3,599196016	\$ 152.275
		Muy Bajo	\$ 42.308	4,124095518	\$ 174.482
		Bajo	\$ 42.308	4,424095518	\$ 187.175
	Muy especial	Medio	\$ 42.308	4,649095518	\$ 196.694
		Alto	\$ 42.308	4,874095518	\$ 206.213
		Muy Alto	\$ 42.308	5,324095518	\$ 225.252
		Muy Bajo	\$ 42.308	3,374095518	\$ 142.751
		Bajo	\$ 42.308	3,674095518	\$ 155.444
Único	Especial	Medio	\$ 42.308	3,899095518	\$ 164.963
		Alto	\$ 42.308	4,124095518	\$ 174.482
		Muy Alto	\$ 42.308	4,574095518	\$ 193.521
		Muy Bajo	\$ 42.308	2,849095518	\$ 120.540
		Bajo	\$ 42.308	3,149095518	\$ 133.232
	Otras especies	Medio	\$ 42.308	3,374095518	\$ 142.751
		Alto	\$ 42.308	3,599095518	\$ 152.271
		Muy Alto	\$ 42.308	4,049095518	\$ 171.309

Parágrafo 1°. La anterior liquidación se realizó con referencia a valores por metro cúbico de madera aprovechada teniendo en cuenta la especie, el tipo de aprovechamiento y la técnica de extracción

Parágrafo 2° . Para obtener la TM para el año 2024, se tomó la TM (\$38.715 /m³) determinada por la Resolución número 131 de 2023, y se le incrementó el valor del IPC de 2023 (9.28%) determinado por el DANE.

Artículo 2°. Liquidar la tasa por aprovechamiento de Guadua, Bambú y Cañabrava, en jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para la vigencia 2024 conforme a lo establecido en el artículo 75 del Acuerdo 009 de 2018 estatuto forestal de la Corporación, como se establece a continuación:

Clase de aprovechamiento	Tipo 1 – Menor a 1 ha	Tipo 2 – Mayor a 1 ha
Valor tasa smdlv/m ³	0.24	0.30
Valor tasa \$	\$ 10.400	\$ 13.000

Parágrafo. Para el año 2024 a través del Decreto número 2292 del 29 de diciembre de 2023, el Gobierno nacional, fijó el salario mínimo mensual de \$ 1.300.000, siendo un SMDLV por valor de \$ 43.333 pesos.

Artículo 3°. Teniendo en cuenta las disposiciones normativas relacionadas en los antecedentes, en el mes de enero de 2025 se deberá realizar el ajuste a las tasas compensatorias por aprovechamiento forestal maderable en bosques naturales (TCAFMBN) y de Guadua, Bambú y Cañabrava.

Artículo 4°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a las Direcciones Territoriales de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM) para su respectiva aplicación, en los términos y condiciones señaladas en el Decreto número 1390 de 2018, por el cual se adicionó un Capítulo al Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto número 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial* y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y en especial las consideraciones establecidas en la Resolución número 131 del 24 de enero de 2023.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

El Director General,

Camilo Augusto Agudelo Perdomo.

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 379 DE 2024

(febrero 22)

por la cual se modifica la Resolución número 2756 de fecha 11 de septiembre de 2018 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Ceibas.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017, modificada bajo las Resolución números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Por medio de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 11 de 2018, emanada de la subdirección de regulación y calidad ambiental de la CAM, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamiento de la corriente río Ceibas que discurren por el municipio de Neiva, en el departamento del Huila, conforme al cuadro de reparto, asignación de caudales y porcentajes.

"(...) Que el río Las Ceibas, es una corriente de uso público que se constituye como la principal corriente hídrica de la ciudad de Neiva, pues de ella se abastece el acueducto municipal. Nace en la Cuchilla El Refugio sobre la cordillera Oriental a los 3150 m.s.n.m, en el sector denominado reserva forestal Santa Rosalía y discurre 55 km hasta su desembocadura en el río Magdalena en un área aproximada de 29.968,14 ha (POMCA 2007). Su recorrido comprende desde un relieve muy escarpado a ondulado hasta alcanzar una cota mínima de 430 m.s.n.m en la zona urbana de la ciudad de Neiva. Estas diferencias topográficas conllevan a que la cuenca presente una forma de pera en la parte alta y media-alta, y forma rectangular en la parte baja y media. Su principal tributario es la quebrada San Bartolo, que desemboca a los 900 m.s.n.m.

La oferta hídrica total fue determinada para cada zona de estudio sobre el río Las Ceibas a partir de un análisis que contempló diferentes opciones, entre las cuales se encontraban los caudales medios mensuales estimados a partir del Modelo Agregado de Tanques, los aforos realizados por el contratista, y la oferta hídrica de la Resolución número 244 de 1999. Siendo la oferta hídrica total para el río Las Ceibas de 3.250 ml/seg para la época de verano y de 6.046 ml/seg para la época de transición verano-invierno. Por su parte la demanda total de agua para los sectores productivos de la cuenca río Las Ceibas (agrícola, pecuario, recreacional y doméstico) en época de verano es de 1.99 ml/seg y en la transición verano-invierno es de 2.36 m'/seg. El Índice de Escasez para el río Las Ceibas es de 0.61.

Alberto Fernández Ruiz con la cédula de ciudadanía número 12113419 expedida en Neiva, Huila. Identificado con la matrícula inmobiliaria número 200-654, ubicado en la vereda Centro, jurisdicción del municipio de Neiva – Huila, solicita la concesión de aguas del río Ceibas.

Por lo anteriormente expuesto, el profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental mediante concepto técnico de fecha 15 de noviembre de 2023, se permite conceptuar:

(...)

Es viable modificar el artículo primero de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018, para otorgar el permiso de la concesión de aguas superficiales a nombre del señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, en calidad de propietario, con dirección de notificación: Calle 9 No. 11 - 47 del municipio de Neiva, teléfono: 3106870202, correo: mailo_fruiz@yahoo.es; del río Ceibas, del predio rural "LA ARGENTINA LOTE # 6", ubicado en la vereda Centro del municipio de Neiva.

(...)

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para modificar esta resolución. En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resolución número 4041 de 2017 modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, acogiendo el concepto técnico de fecha 15 de noviembre de 2023 emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018, para otorgar el permiso de la concesión de aguas superficiales a nombre del señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, del río Ceibas, del predio rural "La Argentina Lote # 6", ubicado en la vereda Centro del municipio de Neiva.

Usuario	Predio	Uso	Caudal
Alberto	denominado Predio rural "LOTE LA	Cultivo de	20100
Fernández Ruiz	ARGENTINA # 2"	hortalizas	2,0 LPS

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la resolución CAM número 2756 de fecha septiembre 12 de 2018 "por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Ceibas".

Artículo 3°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar y distribuir el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 4°. El término de duración del Pueaa es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Este Pueaa deberá ser actualizado de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del Pueaa para lo cual deberá dar cumplimiento al cronograma y las actividades establecidas en el programa.

No.	Medidas para el control de pérdidas	Observación	Seguimien- to (Anual)
1	Identificación de las pérdidas y porcentajes propuestos de reducción (%)	Se realizan monitores trimestrales de la cantidad de agua captada y la cantidad de agua utilizada, esto con el fin de determinar el porcentaje de pérdidas de agua durante todo el proceso de alma- cenamiento y distribución.	1
2	Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: ZONAS DE CONSERVACIÓN DE LA FUENTE HÍDRICA	Se realizan la siembra de árboles alrededor de la fuente hídrica, esto con el fin de proteger el recurso hídrico y evitar afectaciones sobre este y el punto de captación.	1
3	Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas:	Se realizan mantenimientos preventivos y correc- tivos periódicamente a los equipos de bombeo, mangueras de conducción y tanque de almace- namiento, detección y reparación semestral de fugas y afectaciones en los sistemas de captación, conducción y distribución.	1
4	Acciones de ahorro del agua-reservorios, control de flujos, etc.	Se realizan capacitaciones trimestrales al operario del cultivo haciendo énfasis en el ahorro y uso eficiente del agua.	1
5	Implementación de métodos de riego (para uso agrícola): RIEGO POR EL MÉTODO DE ASPERSIÓN	Se tiene proyectado la implementación de riego por goteo (1 gotero cada 30 cm) durante los 5 años de vigencia del Pueaa.	1

Artículo 5°. El concesionado deberá velar por el cumplimiento a los descrito en el Decreto 1076 de 2015, donde se establece una franja de protección de hasta 30 metros a cada lado del cauce de las corrientes hídricas y de 100 metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 6°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1541 de 1978 hoy Decreto número 1076 de 2015; así mismo los conflictos por perturbación se deberán resolver ante la justicia ordinaria.

Artículo 7°. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del código civil y de procedimiento civil.

Artículo 8°. Se advierte que son causales de caducidad las contempladas en el artículo 62 del Decreto número 2811 de 1974, entre ellas la establecida en el literal f) referente al No uso de la concesión otorgada por un término de dos años; por tanto, el beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, *sopena* de iniciar la caducidad de la concesión.

Artículo 9°. El beneficiario deberá presentar en un término de 60 días después de quedar ejecutoriada la resolución, el diseño técnico de las obras de captación y control que garanticen la derivación exclusiva del caudal, para cumplir lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 10. El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 11. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo incluido el cumplimiento de las actividades consignadas en el Pueaa aprobado, y se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

Artículo 12. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la autoridad ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 13. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 14. Una vez notificada a los interesados de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección

Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 15. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la entidad ambiental.

Artículo 16. Notificar en los términos de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución al señor Alberto Fernández Ruiz identificado con cédula de ciudadanía número 12113419 de Neiva, correo electrónico <u>Alberto_fruiz@yahoo.es</u> asesorambiental123@gmail.com., indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 17. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el *Diario Oficial*.

Notifiquese, publiquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. F.).

CONTENIDO

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena Resolución número 4238 de 2023, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas superficiales de uso público – río Frío y quebrada la Manga, que discurren por el municipio de Rivera, en el departamento del Huila. Resolución número 0327 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 1218 de fecha mayo 13 de 2019 Reglamentación del uso y aprovechamiento de las Aguas de la corriente hídrica río Neiva y sus principales afluentes. Resolución número 352 de 2024, por la cual se liquida la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal maderable en bosque naturales - TCAFMBN y de guadua, bambú y cañabrava para la vigencia 2024. Resolución número 379 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 2756 de fecha 11 de septiembre de 2018 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Ceibas.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024

